



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 226 LISR
PARA HACER RENTABLES LOS PROYECTOS
CINEMATOGRAFICOS NACIONALES.

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA

P R E S E N T A:

ENRIQUE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

ASESOR: M.A. AURORA REYES VIGUERAS

CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO 2013



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.
 ASUNTO: VOTO APROBATORIO
 FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

DRA. SUEMI RODRÍGUEZ ROMO
 DIRECTORA DE LA FES CUAUTITLÁN
 PRESENTE

ATN: L.A. ARACELI HERRERA HERNÁNDEZ
 Jefa del Departamento de Exámenes
 Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el Art. 28 del Reglamento de Exámenes Profesionales nos permitimos comunicar a usted que revisamos LA TESIS:

Aplicación del Artículo 226 LISR para hacer Rentables los Proyectos Cinematográficos Nacionales

Que presenta el pasante: Enrique Sánchez Rodríguez
 Con número de cuenta: 30523531-8 para obtener el Título de: Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE
 "POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"
 Cuautitlán Izcalli, Méx. a 07 de Enero de 2013.

PROFESORES QUE INTEGRAN EL JURADO

	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	M.A. Jorge López Marín	
VOCAL	C.P.C. Gustavo Antonio Aguirre Navarro	
SECRETARIO	M.A. Aurora Reyes Viguera	
1er SUPLENTE	M.A. Daniel Herrera García	
2do SUPLENTE	M.C. Nora Curoño Peza	

A mí familia

Y al pilar de mí familia

A mí pilar, a mí madre.

RECONOCIMIENTOS

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán

Instituto Mexicano de Cinematografía

Centro Universitario de Estudios Cinematográficos

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Autónoma de México

Porque en tus aulas aprendí, porque en tus pasillos caminé

Porque de tu esencia descubrí mi esencia

Porque de tus profesores comprendí

Por ti mi presente y futuro tienen explicación.

A mi familia

A mi Madre y a mi Padre por concederme la oportunidad y felicidad de estudiar

Por sus noches y sus días, por sus cuidados y por su amor.

A mis hermanos, familiares y amigos.

Con cariño, admiración y respeto mi más sincero agradecimiento a las personas que con su valiosa aportación hicieron posible el presente trabajo:

María Amparo Isabel Romero Mesinas

Porque en el tiempo te conocí y en el tiempo nos volveremos a encontrar. Por tu dedicación, amistad y consejos.

Aurora Reyes Viguera

Por haberme guiado de todas las formas posibles en este camino de la investigación. Por tu tiempo, por las charlas y por tus lecciones.

Al apreciable jurado

Por sus valiosos comentarios, por su atención y por leerme.

Gracias

*Aplicación del Artículo 226 LISR para hacer Rentable los Proyectos
Cinematográficos Nacionales*

ÍNDICE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	i
HIPÓTESIS	ii
OBJETIVOS	iii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: EL ARTÍCULO 226 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
1.1. Antecedentes	2
1.2. El artículo 226	6
1.3. Comité interinstitucional (CIEFICINE)	8
1.4. Procedimiento para otorgar el estímulo	11
1.5. Reacción de la industria cinematográfica	15
1.6. Beneficios financieros para los proyectos cinematográficos	16
1.7. Beneficios financieros para los contribuyentes	16
1.8. Límites del artículo	
1.8.1. Límites del monto del estímulo a distribuir	17
1.8.2. Límites al proceso cinematográfico	18
CAPÍTULO 2: LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA	
2.1. Situación actual de la industria cinematográfica en México	20
2.2. El proceso cinematográfico	27
2.2.1. Concepción del proyecto	
2.2.1.1. Guión	28
2.2.1.2. Desarrollo	28
2.2.2. Producción	
2.2.2.1. Financiamiento	29
2.2.2.2. Preproducción	29
2.2.2.3. Rodaje	30
2.2.2.4. Postproducción	30

2.2.3. Distribución, comercialización y exhibición	31
2.3. Rentabilidad de una película	32
2.4. Proyectos beneficiados con el estímulo fiscal	33
2.5. Empresas que han aplicado el estímulo	39
2.6. Relación de las empresas contribuyentes con el proyecto que apoyan	40

CAPÍTULO 3: EL ISR DE LOS CONTRIBUYENTES

3.1. El Impuesto Sobre la Renta	42
3.2. Situación fiscal del contribuyente	
3.2.1. Formato 32-D opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	43
3.3. Aplicación del estímulo en el pago anual de ISR de los contribuyentes	45
3.4. Otros estímulos fiscales del ISR	47
3.5. El papel del contador en el proyecto de inversión	48

CAPÍTULO 4: RAZONES POR LAS QUE SE DEBE DISTRIBUIR EN OTRAS ETAPAS DEL PROCESO CINEMATOGRAFICO EL ESTÍMULO

4.1. El estímulo fiscal en la producción cinematográfica	50
4.2. Ventajas para las empresas contribuyentes	51
4.3. Importancia de la comercialización y distribución para que una película sea rentable	52
4.4. Importancia de que un proyecto de este tipo sea rentable para el sector	
4.4.1. Activación del ciclo económico del sector	54
4.5. La exhibición cinematográfica en México y su papel en la rentabilidad de las películas nacionales	55
4.6. Inequitativa distribución de los ingresos en taquilla	58

CAPÍTULO 5: PROPUESTAS DE RENTABILIDAD

5.1. Ampliación del estímulo a repartir	60
5.2. Inflación	62
5.3. Un banco cinematográfico	64
5.4. Ampliación del estímulo a otras etapas del proceso cinematográfico	65
5.5. El cine como arte	

5.5.1. Mejor calidad de los filmes nacionales	67
5.6. Protección del tiempo de exhibición de las películas nacionales en cartelera	69
CASO PRÁCTICO	71
CONCLUSIONES	76
BIBLIOGRAFÍA	78
ANEXOS	81

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es limitante en cuanto a los recursos que otorga y en que sólo apoya a la producción y no a las demás etapas del proceso cinematográfico.

HIPÓTESIS

Si el estímulo económico del artículo 226 se amplía tanto en el monto de apoyo a repartir, así como a la distribución y exhibición, la industria cinematográfica se vería favorecida, ya que activaría el ciclo económico del sector e impulsaría la creación de nuevos proyectos.

OBJETIVOS

- Analizar el impacto de este artículo en la industria cinematográfica y en la economía del sector
- Dar a conocer la importancia de que los proyectos de este tipo sean rentables para el sector
- Obtener un diagnóstico sobre el estado real del impacto del artículo 226 en la industria para proponer soluciones
- Demostrar la importancia de las etapas de distribución y exhibición para hacer rentable el proyecto
- Ofrecer argumentos para que se beneficien tanto el contribuyente, el productor y la economía del sector
- Demostrar el beneficio de la planeación financiera en los proyectos cinematográficos tanto para la empresa productora como para las empresas contribuyentes

INTRODUCCIÓN

El artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta manifiesta que se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del ISR que apoyan a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional. Dicho estímulo a distribuir es de 500 millones de pesos por cada ejercicio fiscal y cada proyecto no podrá exceder de 20 millones de pesos.

En 6 años de aplicación este estímulo ha apoyado más de 200 proyectos con la participación de distintas empresas contribuyentes. En dicho beneficio los particulares aportan hasta un 10% de lo que normalmente pagarían de ISR en proyectos cinematográficos que podrían generar utilidades y, de forma indirecta, la SHCP asume el compromiso. Sin embargo, menos del 50% de los filmes que se apoyan recuperan su inversión y son escasos los que logran grandes utilidades.

Esto se debe a que el estímulo fiscal apoya la creación y no a la promoción o a la distribución de las cintas. Pocas son las películas que logran salir a las pantallas o a los festivales, siendo éstas las etapas en las cuales se puede asegurar la rentabilidad de una película.

Este artículo merece ser estudiado ya que contribuye a fortalecer la industria cinematográfica y, por ende, activa el ciclo económico del sector. Se abordarán los antecedentes y características del artículo 226 con la finalidad de evaluar sus beneficios y limitaciones a la industria, así como la situación actual de la industria cinematográfica en nuestro país y el cómo ha impactado este estímulo en dicho sector; también se describe el proceso cinematográfico para profundizar en las etapas desde el punto de vista económico. Se ofrecerán los argumentos sobre la importancia de las otras etapas del proceso para hacer rentable los proyectos, así como las ventajas y desventajas para sumar apoyos a dichas inversiones. Se analizarán ciertas propuestas para proteger aun más la industria cinematográfica nacional y la ampliación del estímulo en términos cuantitativos y cualitativos para que los proyectos de inversión se vean beneficiados. Por último, se presentará un caso práctico de un proyecto que fue apoyado con este estímulo fiscal.

CAPÍTULO 1. EL ARTÍCULO 226 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

1.1 Antecedentes

A lo largo de la historia del cine en México, el Estado ha jugado un papel importante, tanto para apoyarlo, como para desprotegerlo. En el año 1937 se registra el primer apoyo estatal a la industria cinematográfica nacional con la creación del Banco Refaccionario Cinematográfico, el cual fue fondeado con 100 millones de pesos y cuyo objetivo era estimular la producción de películas en territorio nacional; aunque tiempo después fue cancelado, ya que el presidente de ese entonces, Lázaro Cárdenas, ocupó todos los recursos gubernamentales para cubrir las indemnizaciones como consecuencia de la nacionalización del petróleo. Después de unos años, el 14 de abril de 1942, se funda el Banco Cinematográfico S.A., que para 1947 se transformaría en el Banco Nacional Cinematográfico, que pretendía hacer frente a la crisis que sufría la industria en ese momento. En 1949 se promulga la primera Ley de la Industria Cinematográfica y en julio de 1951 es publicado su Reglamento. En 1958 se registra el mayor volumen de producción cinematográfica jamás registrado en la historia del cine nacional, 135 largometrajes.

En enero de 1979 el Banco Nacional Cinematográfico inicia su liquidación y todas las empresas cinematográficas pasan a la coordinación de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC). Durante el sexenio del presidente Miguel de la Madrid (1982-1988) se reduce significativamente la participación del Estado en diversos sectores de la economía, la producción de cintas apoyadas por éste, también se reduce. En marzo de 1983 se crea el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) mismo que coordinaría a las empresas estatales del sector.

Un nuevo apoyo se sumaba a la industria cinematográfica, en el año de 1986 nace el Fondo de Fomento a la Calidad Cinematográfica (FFCC), fideicomiso

manejado con fondos del IMCINE y la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica y del Videograma (CANACINE), cuyo objetivo era apoyar la producción de cintas. En el sexenio del presidente Carlos Salinas (1988-1994) la industria sufre otro cambio; en 1988 se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), en adelante el IMCINE será coordinado por dicho organismo. En ese año varias empresas estatales y productoras cierran e inicia la época de mayor crisis que se haya registrado en el sector cinematográfico mexicano, la década de 1990.

Una vez liquidadas y vendidas la mayoría de las empresas de la industria cinematográfica, se registra en 1997 la producción más baja de cintas, alcanzando la cifra de nueve y llegando al colapso industrial. Ante esta situación y para contribuir a aumentar el volumen de producción en los siguientes años, el gobierno del presidente Ernesto Zedillo crea en 1997 el Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE), un fondo con una aportación inicial de 135 millones de pesos.

Por su parte, la Cámara de Diputados buscó revisar y enriquecer la Ley Federal de Cinematografía, logrando reformarla el 15 de diciembre de 1998. Entre algunas de las reformas, en el artículo 33 de la Ley Federal de Cinematografía se establece como obligación del Gobierno Federal la creación de un nuevo fideicomiso denominado Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE), aunque su reglamento se publicó en marzo del 2001, y por lo tanto, la aportación inicial de 70 millones de pesos se hizo hasta ese año, dejando imposibilitada su aplicación por casi tres años. En contraste a esta situación, al quedar dentro de la Ley este nuevo fideicomiso recibiría recursos anuales del presupuesto federal, cuya distribución se atribuye a la Cámara de Diputados. El FIDECINE empezó a recibir y evaluar proyectos a partir de la segunda mitad del año 2002.

El 2002 registró un bajo crecimiento para la economía del país, y pese a que los fideicomisos se encontraban en marcha, la producción de cintas siguió disminuyendo. Buscando otras fuentes de recursos que ya no provinieran del Estado, el IMCINE y CONACULTA presentaron al Congreso lo que se conoció

como *el peso en taquilla* en el cual los exhibidores recaudarían un peso por cada boleto vendido en las salas cinematográficas del país y cuyo destino sería el apoyo a la producción de cintas. El 4 de diciembre se aprobó dicha iniciativa; esto desató una supuesta batalla por parte de las grandes distribuidoras y exhibidoras, argumentando que era inconstitucional y que el único afectado era el consumidor final. A finales de diciembre del 2004, por unanimidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminó improcedente *el peso en taquilla* quedando sin efecto la recaudación a partir del 2005. Pese a esto, durante su vigencia, en 2003 y 2004, ingresaron 68.8 millones de pesos que el IMCINE destinó a apoyar la producción de películas nacionales.

Las condiciones económicas mejoraron en el 2003. El 58% de las películas producidas en ese año fueron realizadas con el apoyo del gobierno y el 42% restante con inversión totalmente privada. Los apoyos FOPROCINE y FIDECINE recibieron 70 millones de pesos respectivamente, aunque para ello se tuvo que explicar a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el motivo de la existencia de los dos fideicomisos, puesto que desde su creación respondían a propósitos diferentes.

Para 2004 en la producción de cintas seguían prevaleciendo las apoyadas por el Estado y aunque el volumen de cintas producidas seguía en aumento, aún no se lograba la consolidación de la industria. Para enfrentar la difícil situación en la que se encontraba la industria cinematográfica nacional, el gobierno federal crea el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, mejor conocido como EFICINE, como un apoyo a la etapa de producción, el cual fue aprobado a finales del año 2004 en el Congreso como un incentivo fiscal que permitía el acreditamiento de un 3% de la inversión en ISR anual hasta un monto de 500 millones de pesos. El apoyo al sector cinematográfico mediante este artículo se debió a una campaña que realizaron personalidades de la industria, una de ellas fue la actriz María Rojo, quien en ese periodo desempeñaba el cargo de diputada local por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2003-2006). Esto facilitó la aprobación de dicho apoyo. Sin embargo, desde que entró en vigor en

el año 2005 no fue posible su aplicación por una complicada interpretación de sus alcances en términos de acreditabilidad y deducibilidad, los cuales fueron, supuestamente, redactados por funcionarios de la SHCP opuestos a cualquier incentivo a las industrias culturales

En relación a esto, el IMCINE emprendió un ante proyecto, el cual fue presentado a los funcionarios de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP para que evaluaran y aprobaran las reglas de operación del estímulo fiscal; dicha evaluación fue alargada durante meses, para que, finalmente en el mes de julio se obtuviera como respuesta que dicha subsecretaría no contaba con las atribuciones suficientes para valorar ni para aprobar dicho anteproyecto.

Con esta situación se volvía a lo mismo, a la espera para la aplicación del artículo y, por ende, al estancamiento de los proyectos. Nuevamente los representantes de la industria volvieron con los legisladores a exigir una solución. En el Congreso el senador Javier Corral también jugó un papel importante, ya que actuó en defensa del incentivo fiscal. Por otra parte, en la Cámara de Diputados, Inti Muñoz consiguió elevar el monto del estímulo de un 3% a un 10% anual. Con estos apoyos quedó publicada la reforma al artículo 226 del ISR en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de diciembre del 2005 para su entrada en vigor el 1 de enero del 2006.

No obstante, faltaba una pieza importante: el comité que se encargaría de evaluar y autorizar los proyectos que aplicarían el estímulo fiscal, puesto que otros apoyos como el FOPROCINE y el FIDECINE contaban con su propio comité, en diciembre del 2006 se creó dicho comité con el nombre de *Comité Interinstitucional*, con la formación del comité queda completamente vigente el artículo 226 en enero del 2007.

1.2 El artículo 226

La Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su título VII *De los Estímulos Fiscales*, capítulo VI, artículo 226 establece lo siguiente:

Artículo 226. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional, contra el Impuesto Sobre la Renta o el Impuesto al Activo que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito. Este crédito fiscal no será acumulable para efectos del Impuesto Sobre la Renta. En ningún caso, el estímulo podrá exceder del 10% del Impuesto Sobre la Renta a su cargo en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.

Cuando dicho crédito sea mayor al impuesto sobre la renta o al impuesto al activo que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán acreditar la diferencia que resulte contra el impuesto sobre la renta o el impuesto al activo que tengan a su cargo en los diez ejercicios siguientes hasta agotarla.

Para los efectos de este artículo, se considerarán como proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional, las inversiones en territorio nacional, destinadas específicamente a la realización de una película cinematográfica a través de un proceso en el que se conjugan la creación y realización cinematográfica, así como los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para dicho objeto.

Para la aplicación del estímulo fiscal a que se refiere el presente artículo, se estará a lo siguiente:

I. Se creará un Comité Interinstitucional que estará formado por un representante del CONACULTA, uno del IMCINE y uno de la SHCP, quien presidirá el Comité y tendrá voto de calidad.

II. El monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes del beneficio, no excederá de 500 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 20 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de inversión en la producción cinematográfica nacional.

III. El Comité Interinstitucional publicará a más tardar el último día de febrero de cada ejercicio fiscal, el monto del estímulo distribuido durante el ejercicio anterior, así como los contribuyentes beneficiados y los proyectos por los cuales fueron merecedores de este beneficio.

IV. Los contribuyentes deberán cumplir lo dispuesto en las reglas generales que para el otorgamiento del estímulo publique el Comité Interinstitucional.

Este estímulo también se puede combinar con otros apoyos Estatales y particulares para la realización de una película, ya que el financiamiento de un filme es alto y, en ocasiones, se necesitan de más recursos.

1.3 Comité interinstitucional (CIEFICINE)

El comité interinstitucional es el encargado de valorar y aprobar los proyectos cinematográficos que serán apoyados con el estímulo fiscal. En un principio los comités técnicos del FIDECINE y el FOPROCINE, fueron facultados para valorar y autorizar el incentivo fiscal, pero los funcionarios de la SHCP evaluaron los inconvenientes que se suscitarían al no tener un propio comité, pues alegaban que los demás apoyos contaban con su propio jurado. Fue así, que mediante decreto publicado en el DOF, el 27 de diciembre de 2006 se creó un nuevo comité.

Con la creación de esta comisión se estableció un control más rígido sobre el otorgamiento de las aplicaciones del estímulo fiscal.

A partir del apartado 2 de la fracción II de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional, se establece acerca del comité lo siguiente:

Del Comité

2. Los representantes de la SHCP, del CONACULTA y del IMCINE contarán con suplentes, quienes serán designados libremente por los representantes titulares. La sustitución de los representantes y de sus suplentes deberá notificarse al Comité a través de la Secretaría Técnica en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de la sustitución.

3. El Comité deberá sesionar de manera ordinaria dos veces al año y de manera extraordinaria y cuando así lo solicite cualquiera de sus miembros.

4. Para que sesione el Comité deberán estar reunidos todos sus miembros. De no integrarse este quórum, la Presidencia del Comité convocará a una segunda sesión a verificarse dentro de los tres días hábiles siguientes, la cual se celebrará cuando menos con la asistencia del Presidente del Comité y de cualquier otro de sus miembros.

Los miembros del Comité contarán con un voto y no podrán abstenerse de votar, salvo cuando exista algún impedimento para ello de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. El Presidente del Comité tendrá voto de calidad y el Secretario Técnico del Comité tendrá voz, pero no voto.

5. Los acuerdos del Comité se tomarán por unanimidad en lo referente a la modificación de las presentes reglas y por mayoría en los demás asuntos.

6. El Comité tendrá las siguientes facultades:

a) Aprobar las modificaciones a las presentes reglas.

b) Emitir los acuerdos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

c) Autorizar, en su caso, a los contribuyentes aportantes el monto del estímulo fiscal, atendiendo al proyecto de inversión de que se trate.

d) Tramitar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la información a que se refiere el artículo 226, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como las reglas a que se refiere la fracción IV del mismo artículo.

e) Vigilar el cumplimiento de las presentes reglas y de las demás disposiciones relacionadas con el estímulo fiscal.

f) Revocar el otorgamiento del estímulo fiscal cuando así proceda.

g) Interpretar las presentes reglas.

h) Constituir grupos de trabajo para realizar análisis, estudios o evaluaciones relacionadas con los proyectos de inversión y con el estímulo fiscal.

i) Solicitar la asesoría gratuita de instituciones educativas o profesionales de reconocido prestigio relacionadas con la industria cinematográfica, las cuales estarán obligadas a guardar absoluta reserva de la información que conozcan con motivo de dicha actividad.

j) Las demás que dispongan las leyes y otras disposiciones aplicables, para la estricta aplicación del estímulo fiscal.

7. El Presidente del Comité tendrá las siguientes facultades:

a) Convocar a sesión a los miembros del Comité con cinco días hábiles de anticipación, debiendo señalar la fecha, la hora y el lugar en que ésta se llevará a cabo, así como dar a conocer el orden del día correspondiente.

b) Someter a consideración y aprobación del Comité las publicaciones previstas en las presentes reglas con, a sesión posterior.

b) Llevar el control de las solicitudes recibidas, de los asuntos en trámite, de las solicitudes resueltas por el Comité y de los montos del estímulo fiscal otorgado, así como informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados.

c) Fungir como vía de comunicación entre los miembros del Comité, así como entre éste y los contribuyentes aportantes, la empresa productora responsable del proyecto de inversión y el IMCINE.

d) Elaborar y presentar al Comité la información a que se refiere el artículo 226, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a efecto de que el Comité tramite su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en las páginas de Internet de la SHCP, del IMCINE y del CONACULTA.

e) Las demás que le instruya el Comité y que se encuentren dentro de su objeto.

1.4 Procedimiento para el otorgamiento del estímulo

Según las Reglas para la aplicación del estímulo fiscal en su fracción III, establecen para el procedimiento de otorgamiento del estímulo lo siguiente:

Los contribuyentes aportantes junto con la empresa productora responsable del proyecto de inversión deberán enviar a la Secretaría Técnica del Comité, impreso el formato de solicitud para la aplicación de dicho estímulo, acompañado de la documentación correspondiente. La recepción de dichos documentos, en el ejercicio de que se trate, se hará en dos periodos:

a) Primer periodo, que comprende del primer día hábil del mes de febrero hasta el último día hábil del mes de abril.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 226, primer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el primer periodo de recepción de solicitudes, el contribuyente aportante podrá presentar ante el Comité la copia de la declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior a más tardar el último día hábil de mayo del ejercicio que corresponda.

b) Segundo periodo, que comprende del primer día hábil del mes de julio hasta el último día hábil del mes de agosto, sin perjuicio de lo establecido en la regla 15.

El domicilio para oír y recibir notificaciones de la Secretaría Técnica del Comité será el ubicado en Palacio Nacional, Edificio 4, Piso 4, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06066, México, D.F. El formato de solicitud para la aplicación del estímulo fiscal y el instructivo para su llenado estarán a disposición de los interesados en las páginas de Internet de la SHCP, del IMCINE y del CONACULTA. Dicho formato deberá acompañarse de un informe ejecutivo sobre el estado de avance del proyecto de inversión y la fecha estimada para la terminación de la producción cinematográfica nacional, la cual no deberá exceder de tres años contados a partir de la fecha de la presentación del mismo formato.

La solicitud a que se refiere esta regla deberá contener la manifestación bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, de que los datos y documentos anexos son lícitos, fidedignos y comprobables y un escrito libre en el que la empresa productora responsable del proyecto de inversión manifieste su voluntad de ser responsable solidaria con el contribuyente aportante, respecto de la obligación establecida en la regla 24.

Aunado a lo anterior, el contribuyente aportante y la empresa productora responsable del proyecto de inversión deberán cumplir lo siguiente:

- a) Señalar su clave en el Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Cumplir con lo dispuesto en el artículo 32-D, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación.
- c) En el caso de contar con la autorización para el pago a plazos de las contribuciones omitidas y de sus accesorios, el contribuyente aportante y la empresa productora responsable del proyecto de inversión, manifestarán que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, durante el ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se pretende aplicar el estímulo fiscal.
- d) No haber incurrido en ejercicios anteriores en alguna de las causales de revocación previstas en las presentes reglas.

10. Una vez que la Secretaría Técnica del Comité reciba la solicitud para la aplicación del estímulo fiscal, procederá a su revisión para determinar si ésta se encuentra en condiciones y cumple con lo dispuesto en la regla 9.

Sólo se recibirán las solicitudes para la aplicación del estímulo fiscal que bajo la responsabilidad del solicitante se encuentren debidamente integradas en términos de lo dispuesto en la regla 9. La recepción y revisión de la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, no prejuzga el contenido de la misma, ni constituye una evaluación y aceptación para la obtención del estímulo fiscal.

11. La Secretaría Técnica del Comité remitirá al IMCINE las solicitudes para la aplicación del estímulo fiscal recibidas durante el periodo que corresponda para su análisis, evaluación y dictamen.

12. El IMCINE analizará, evaluará y dictaminará la viabilidad de los proyectos de inversión que se presenten durante el periodo de que se trate, conforme a los lineamientos de operación y demás disposiciones aplicables, que para tal efecto expida y de a conocer dicho organismo descentralizado en el ámbito de su competencia.

El IMCINE contará con treinta días hábiles contados a partir de la fecha del cierre del periodo de recepción de las solicitudes para la aplicación del estímulo fiscal remitidas por la Secretaría Técnica del Comité, para dictaminar sobre los proyectos de inversión. Al término de dicho plazo, el IMCINE deberá remitir los dictámenes respectivos a la propia Secretaría Técnica. El dictamen que sobre el proyecto de inversión de que se trate elabore el IMCINE deberá precisar, si es el caso, que el proyecto de inversión cumple con los méritos artísticos, culturales o fílmicos necesarios para ser beneficiado con el estímulo fiscal, de conformidad con los lineamientos de operación citados en el párrafo anterior, de lo cual tomará conocimiento el Comité.

El dictamen emitido por el IMCINE sobre los proyectos de inversión, no será vinculante para el Comité.

13. La solicitud para la aplicación del estímulo fiscal de los contribuyentes aportantes será sometida a la consideración del Comité para que, en su caso, se autorice en los tres meses inmediatos posteriores al cierre del periodo en el que se haya ingresado dicha solicitud, considerando lo siguiente:

a) El dictamen sobre los méritos artísticos, culturales o fílmicos de los proyectos de inversión elaborada por el IMCINE, y

b) El orden en el que se presenten las solicitudes para la autorización de aplicación del estímulo fiscal.

14. La Presidencia del Comité a través de la Secretaría Técnica, notificará a los contribuyentes aportantes y a la empresa productora responsable del proyecto de inversión, la autorización emitida por el Comité en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de la sesión. Asimismo, en el mismo plazo, el citado Comité tramitará la publicación en las páginas de Internet de la SHCP, del IMCINE y del CONACULTA, de los proyectos de inversión autorizados, los contribuyentes aportantes y los montos del estímulo fiscal otorgados. Los proyectos de inversión que no sean publicados en las citadas páginas de Internet, se entenderán como no autorizados para la aplicación del estímulo fiscal.

La Secretaría Técnica dará a conocer al contribuyente aportante y a la empresa productora responsable del proyecto de inversión mediante resolución administrativa, las razones por las cuales el Comité no autorizó la aplicación del estímulo fiscal a los proyectos de inversión de que se trate.

Dicha resolución se notificará a los interesados personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

15. Una vez que el monto total del estímulo fiscal haya sido asignado, en el ejercicio fiscal de que se trate, se cerrará la recepción de solicitudes para la aplicación de dicho estímulo, previo acuerdo del Comité, lo cual será dado a conocer oportunamente por dicho órgano a través de las páginas de Internet de la SHCP, del IMCINE y del CONACULTA.

16. El derecho para aplicar el estímulo fiscal es personal del contribuyente aportante al que se le otorgue y no podrá ser transmitido a otra persona ni como consecuencia de fusión, escisión o cualquier otro acto jurídico.

1.5 Reacción de la industria cinematográfica

La entrada en vigor de este artículo coincidió con el inicio del cargo de Marina Stavenhagen, como directora del IMCINE después del maestro Alfredo Joscowikz, quien realizó una lucha constante en favor del fomento a la producción y a la promoción del cine nacional, y aunque no todo se logró, el instituto lo entregó fortalecido.

Stavenhagen inició su cargo con la prioridad de aplicar el artículo 226 de la ley del ISR, pues en entrevista con los medios informativos aseguró tener como primer objetivo al frente del IMCINE aplicar las Reglas de Operación del artículo 226 aprobado por el poder legislativo, ya que al aplicarse esta disposición, la producción calculada para 2007 sería de 65 películas, 200 por ciento en relación con el promedio de la década anterior¹.

Con el funcionamiento de este estímulo arrancaron varios proyectos que estaban en la espera de ser rodados debido a las inconsistencias que en un principio tenía el artículo. Al entrar en vigor en su totalidad el artículo en el año 2006, la industria cinematográfica buscó los medios para acercarse a los contribuyentes y conseguir financiamiento para sus proyectos; así, los contribuyentes reaccionaron de una manera positiva y 47 empresas de distintos ramos industriales aportaron un total de \$ 182 127 929.00 para la realización de 30 películas, de las cuales sólo un proyecto declinó. La película regiomontana *Entre caníbales* se convirtió en el primer proyecto realizado con los beneficios del artículo 226. En este proyecto participa, como contribuyente aportante, la empresa EMBOTELLADORA ARCA, S.A. DE C.V. quien contribuyó con \$ 11 761 303.00 para su realización (Ver tabla 1 de los anexos).

Este estímulo propicia la realización de películas y a su vez se brinda la oportunidad de que se expresen, mediante ellas, diversos contenidos, manifestaciones culturales y formas diversas de abordar temas. Este apoyo estimuló en el 2006 el debut de artistas e impulsó el crecimiento de la industria cinematográfica.

1. Olivares, Juan José,
"Aplicar el artículo 226 de la Ley del ISR, mi prioridad en el Imcine"
La Jornada. Espectáculos, domingo 18 de febrero de 2007

1.6 Beneficios financieros para los proyectos cinematográficos

Este artículo brinda el beneficio de financiar las producciones cinematográficas nacionales. Conseguir el financiamiento suele ser una etapa difícil, pues implica conseguir los fondos suficientes para la realización de la película y hay que convencer de la rentabilidad de nuestro proyecto que, en la mayoría de los casos, no se logra dicha rentabilidad.

Sin estos recursos el cine mexicano regresaría a la producción casi esporádica de películas (10 por año). Por lo que este estímulo es indispensable para mantener el nivel de producción de entre 60 a 70 que exige una industria. El beneficio a la industria cinematográfica consiste en el tope de 500 millones de pesos, con un límite por proyecto de hasta 20 millones de pesos, aportado por uno o varios contribuyentes.

El cine es un instrumento para fortalecer la identidad al interior de un país, un mecanismo de promoción nacional y este financiamiento permitirá fortalecer las capacidades de la industria cinematográfica mexicana.

1.7 Beneficios financieros para los contribuyentes

Los contribuyentes reaccionaron positivamente a dicho estímulo. Ellos dan la oportunidad de hacer películas, sin poner en riesgo una inversión, ya que es un capital que al ser parte de un impuesto, corresponde a ingresos de la federación, que en el mejor de los casos se destinará a cubrir servicios públicos o a apoyar otros sectores industriales. Entonces el gobierno asume la responsabilidad y también brinda la oportunidad de realizar películas y utilizarlas como productos de exportación.

El beneficio para los contribuyentes sólo es uno, que invierte en la industria cinematográfica sin arriesgar capital alguno, ya que se trata de un prepago de impuestos. Para algunas empresas el mayor beneficio lo obtienen en el ámbito

social, ya que lo destinan a un proyecto que aportará cultura y formas de expresión a la sociedad.

En el caso más ambicioso las empresas aportantes lo ven por el lado publicitario, aprovechan la película para comercializarse y promocionarse, una manera de acercarse al público y que se conozcan sus productos e imagen, ya que dentro de la película pueden hacer apariciones de éstos o de logotipos y al final hay presencia de marca en los agradecimientos y créditos del filme.

1.8 Límites del artículo

1.8.1 Límites del monto del estímulo a distribuir

El artículo 226 de la LISR fija como tope 500 millones de pesos (mdp) a distribuir entre los contribuyentes aspirantes. Desde el año 2007 se ha registrado una gran demanda a dichos proyectos, incluso el total de recepciones a dicho estímulo en los últimos 3 años, superan los 500 mdp que la Ley pone como máximo, esto significa que mas empresas se encuentran interesadas en aplicar dicho artículo.

Para este año 2012 los 500 mdp son insuficientes, ya que de los dos periodos, que estipulan las Reglas de Aplicación General, para la recepción de los proyectos, el segundo no se llevará a cabo debido a que en el primer periodo se recibieron suficientes solicitudes para cubrir más del tope; así, se puede leer en la página web del Imcine, en la sección EFICINE que: *El monto del estímulo fiscal al que se refiere el artículo 226, párrafo cuarto, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ha sido completamente asignado en el primer período del 2011, por lo que se cierra la recepción de solicitudes para la aplicación del estímulo durante el segundo período al que se refiere el inciso B de la Regla 9 de las Reglas.*

En 2012 se está por arriba del fondo, ya que desde el año 2007 se ha estado llegando al total del estímulo. Varios proyectos quedan fuera, proyectos que en

años posteriores pueden solicitar el estímulo nuevamente. Esto nos permite apreciar que, en México, existen personas con ideas por realizar, dichas personas se acercan a este incentivo para conseguir financiamiento y poder llevar a cabo sus propósitos; se acercan a los contribuyentes, plantean sus propuestas y los empresarios aceptan, pero en el momento de someterlo a evaluación del Comité Interinstitucional, el proyecto queda fuera; en la mayoría de los casos porque los recursos del estímulo fiscal del artículo 226 son insuficientes para cubrir a todos los proyectos. Para el siguiente año los proyectos se vuelven a presentar, pero las posibilidades de ser aceptado siguen siendo las mismas, es decir, el hecho de haber solicitado el estímulo en un periodo anterior no da una ventaja para ser aceptado en otro, ya que año con año nacen nuevos proyectos, egresan más realizadores de las escuelas de cine con ganas de desarrollarse y con más historias que plasmar.

Los 500 mdp son insuficientes para todos los proyectos, ya que en 2010 y 2011 se recibieron solicitudes que en su conjunto rebasaban 750 mdp. La mayoría de las solicitudes rechazadas en 2010 lo volvieron a intentar en 2011 y en su mayoría fueron aprobadas, algunos otros que no lo volvieron a intentar, buscaron financiamiento privado o, sencillamente, declinaron. El tope de 500 mdp es limitante para poder impulsar más proyectos.

1.8.2 Límites al proceso cinematográfico

El estímulo fiscal se otorgará a contribuyentes que apoyen a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional y, para esto, las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal en su fracción I inciso L establece que se entenderá por proyecto de inversión lo siguiente:

Las inversiones en territorio nacional, destinadas específicamente a la realización de una película cinematográfica a través de un proceso en el que se conjugan la creación y realización cinematográfica, así como los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para dicho objeto.

Como se indica, sólo apoya la creación de una película, pero el proceso cinematográfico abarca otras etapas, como la postproducción, la distribución y la exhibición, siendo estas últimas etapas las que determinan la rentabilidad de una película, por esta razón sería conveniente que dicho estímulo apoyara otras etapas del proceso. Este apoyo es limitante porque al apoyar exclusivamente a la producción deja fuera a las otras etapas del proceso.

CAPÍTULO 2. LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA

2.1 Situación actual de la industria cinematográfica en México

La industria de cine supone la creación de una base técnica y financiera que asegure una producción continua, no esporádica de películas.

Emilio García Riera

La Ley Federal de Cinematografía mexicana, en su artículo 3 establece que “se entiende por Industria Cinematográfica Nacional al conjunto de personas físicas o morales cuya actividad habitual o transitoria sea la creación, realización, producción, distribución, exhibición, comercialización, fomento, rescate y preservación de las películas cinematográficas”

Para que un país pueda ser considerado con industria cinematográfica, necesita producir, mínimamente, 52 largometrajes al año, lo que le permitirá estrenar una película cada semana; bajo este criterio en 1938 nace la industria cinematográfica en México, y a partir de entonces este sector ha tenido sus altas y sus bajas, y pese al colapso en el que se sumió en la década de los noventa, sigue siendo esa forma de expresión multicultural que más influye en la sociedad mexicana y en el mundo.

En materia de producción, la industria ha tenido, en los últimos años un considerable volumen de filmes, a continuación presentamos la producción en los últimos años:

Tabla 1. Películas mexicanas producidas (2006-2011)

PELÍCULAS PRODUCIDAS (2006-2011)	
AÑO	PRODUCCIÓN
2006	64
2007	70
2008	70
2009	66
2010	69
2011	73

Fuente: Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2011

Estas cifras nos permiten analizar cómo ha sido el desarrollo de la industria cinematográfica en este subsector, de entrada se califica como años de gran producción, tomando en cuenta que los avances tecnológicos permiten la explotación de nuevas formas de creación y que México ha empleado dichos mecanismos. Este nivel de producción, según datos del IMCINE, ha permitido que las más de 300 pequeñas y medianas empresas que componen el subsector mantengan una actividad productiva estable.

De los filmes producidos en 2011, el 82% se logró gracias al apoyo que recibieron del Estado, y no sólo este año, ya que en los últimos años el Estado mantiene este estándar de participación en la realización de películas, lo que nos permite confirmar que la estabilización de la producción de cine en México se debe al apoyo que el gobierno ha impulsado en los últimos años mediante FIDECINE, FOPROCINE y el estímulo fiscal del artículo 226 de al LISR el cual, ha representado una fuente de financiamiento que está modificando la relación entre los distintos agentes que conforman el sector de la producción en el país y sus estrategias para conseguir el presupuesto de los proyectos. Con todos estos instrumentos de apoyo por parte del gobierno, la realización de filmes con financiamiento 100% privado ha disminuido considerablemente respecto a las que son apoyadas directamente por el Estado. En el actual sexenio 2007-2012, el presupuesto al sector cinematográfico fue de 6,260 millones de pesos, tres veces más que el periodo anterior.

En el año 2011 se registraron 321 estrenos de películas en el país, de los cuales 62 corresponden a filmes mexicanos realizados en los últimos años, es decir, que con relación a lo producido, el 56% llegaron a las salas cinematográficas y el resto se guardó en espera de capital para poder ser promocionadas y distribuidas. Estas cifras no son nuevas, ya que año con año se exhiben más películas de otra nacionalidad (Estadounidenses) que mexicanas. En la siguiente tabla se puede apreciar esta situación:

Tabla 2. Películas mexicanas estrenadas (2002-2011)

Películas estrenadas en México		
Año	Películas estrenadas	películas mexicanas estrenadas
2002	260	17
2003	280	25
2004	278	18
2005	279	25
2006	298	33
2007	305	43
2008	326	49
2009	307	54
2010	313	55
2011	321	62

Fuente: Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2011

En 2011 la cifra de venta de boletos logró 205.2 millones de entradas; si analizamos a la población nacional con el subsector de la exhibición, encontramos que, en 2011 México tenía 112 millones de habitantes, lo que arroja un promedio de 1.8 visitas, es decir, que, según esta cifra, en el caso más estricto de la interpretación, los mexicanos asisten a una sala cinematográfica alrededor de dos veces en el año, aunque quizá existan personas que lo visiten con mayor frecuencia o las que no lo visiten. Además es conveniente resaltar que nuestro país es la nación con mayor número de pantallas de cine en toda América Latina; hasta el año pasado se registraron 562 complejos cinematográficos y 5162 pantallas, lo que nos convierte en un país con alta oportunidad de exhibición; aunque la mayor cantidad de filmes que se exhiban sean estadounidenses, ya que en México predomina su cartelera comercial. Prueba de esto es que de las 205.2 millones de entradas vendidas en 2011, 13.8 millones fueron para el cine nacional, apenas un 6.7%, el resto prefirió películas de otra nacionalidad. Cabe señalar que, respecto al año anterior, hubo un aumento del 21% en la asistencia a cine nacional, ya que el incremento de la producción de películas mexicanas se refleja en un aumento de títulos nacionales en cartelera, pero Estados Unidos se impone por mucho sobre el cine mexicano;

ante esta situación, el mayor reto del cine nacional es el de buscar espacios ante la industria hollywoodense, la cual concentró en 2011 el mayor número de estrenos, la mayoría de los espectadores y, por ende, la mayoría de los ingresos en taquilla. A continuación presentamos la inequitativa asistencia a cine nacional con respecto a la asistencia a cine en general:

Tabla 3. Asistentes a películas en México (2009-2011)

Asistentes a películas en México		
Año	Asistentes*	Asistencia a películas mexicanas*
2009	178	12.4
2010	190	11.5
2011	205	13.8

Fuente: Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2011

*Cifras en millones

La taquilla y la asistencia a salas de cine comercial en México han ido en ascenso; en el 2011 se registró un aumento del 8% con respecto al año anterior, y hay que destacar que no se registró una variación significativa en el precio promedio del boleto, puesto que en 2010 fue de \$47.6 y en 2011 se mantuvo este precio.

Asimismo, hablando de exhibición, nueve fueron las cadenas exhibidoras con más de un complejo en el país. Las exhibidoras Cinépolis y Cinemex congregaron el 86% de la asistencia, el 88% de los ingresos en taquilla; además de abarcar 82% de las pantallas nacionales y el 71% de los complejos. Con estos datos tomados del IMCINE y de la empresa Rentrak², se da cuenta de la gran concentración en la exhibición nacional por estas dos empresas.

En materia de distribución, 36 empresas se encargaron de dicha actividad. En este 2011 la Cineteca Nacional tuvo una participación destacada, pues estrenó 7 filmes nacionales, aunque de muy bajo impacto respecto a los ingresos en taquilla, ya que en promedio se estrenaron con 3 copias, en contraste a los filmes estadounidenses que llegan a estrenarse con 1000 copias

2. Rentrak

Empresa especializada en investigación, servicios de análisis y medición de medios, en la industria del entretenimiento ²³
(Taquilla, audiencia, etc.) www.renrak.com

tan sólo en México. Las distribuidoras norteamericanas estrenaron 6 películas mexicanas que representaron el 32% de los ingresos en taquilla.

Los festivales también contribuyen a la distribución de películas, dado que son una fuente de promoción de los filmes que participan; en México se cuenta con 87 festivales cinematográficos distribuidos en todo el país, siendo el Distrito Federal el lugar en donde más se llevan acabo.

Las salas de exhibición son la mayor fuente de ingresos de la industria cinematográfica, aunque existen otras formas de comercializar una película y que a su vez ayudan a recabar ingresos para recuperar la inversión o, en su caso, contribuyan para generar una ganancia, tales formas son la televisión, el internet, el DVD y Blue-Ray.

La televisión resulta una excelente opción para exhibir cine en México. Según datos de la empresa IBOPE, alrededor del 90% de los hogares mexicanos cuentan con un aparato de televisión y más del 30% con algún sistema de cable. El acceso a este medio por parte de las familias mexicanas resulta en un precio razonablemente económico, lo cual es un factor fundamental para consolidar el desarrollo del cine nacional en un corto o mediano plazo. El interés del público por esta opción se debe al éxito que las cintas obtuvieron en salas cinematográficas y, por supuesto, a la promoción que las televisoras les den. En el 2011 se transmitieron 3000 películas en televisión abierta y 33 409 en la televisión de paga. Los televidentes de películas mexicanas en televisión abierta representó el 31% del total de la transmisión de cine, mientras que en televisión de paga se obtuvo el 33%, el resto de los televidentes prefirió películas hollywoodenses, pues tan sólo el canal 5 y el canal 7 de la televisión abierta, que abarcan el 50% de la transmisión de películas, se caracteriza por no incluir títulos nacionales en su oferta cinematográfica. La televisión como una forma más para exhibir cine, también es dominada por los filmes estadounidenses en su transmisión.

Otra forma de exhibición de las películas es el formato DVD, el cual es la segunda ventana de consumo cinematográfico después de las salas. Con cifras de IBOPE, el 80% de los hogares mexicanos cuentan con un reproductor de DVD, debido a que los precios en este formato para disfrutar de películas son cada vez más accesibles para la mayoría de la población.

En 2011 se autorizaron 1515 títulos en formato DVD para su distribución nacional. De ellos, 293 son producciones mexicanas, mientras que 908 fueron títulos estadounidenses. El mayor número de títulos mexicanos autorizados fueron producciones que se realizaron entre 1970 y 1999. De los 56 largometrajes estrenados en 2010, solo 29 se encontraron disponibles para su venta y renta en DVD en 2011, mientras que, los que se estrenaron en 2011 aún no se encontraban disponibles en este formato en la primera mitad de este año. Entre las 20 películas más rentadas en el país durante 2011 no figura algún largometraje nacional estrenado en el año, sólo figuran dos filmes cuyos lanzamientos se realizaron en 2010.

El formato Blue-Ray ha ganado cierto terreno de consumo en México, aunque no ha tenido la recepción deseada. En este formato se autorizaron sólo 13 producciones nacionales y su venta no ha tenido un gran impacto debido a sus altos costos; quizá con el paso del tiempo este formato cobre fuerza, sin embargo el DVD sigue dominado el mercado y no se percibe su desaparición a corto plazo.

Por otro lado, internet es parte de las nuevas tecnologías de la información. La relación entre Internet y la industria cinematográfica resulta cada vez más conveniente para explotar la exhibición de películas, ya que de las cintas mexicanas estrenadas en cines, el 63%, se encuentran disponibles en internet y en este año se registró 1.6 millones de descargas a filmes mexicanos estrenados. No obstante, la posibilidad de acceder al cine nacional por este medio está condicionada a la infraestructura tecnológica y habilidades de los usuarios.

El mercado informal (piratería) juega un papel fundamental en la industria cinematográfica. La mayoría de los títulos estrenados en salas cinematográficas se localizan en DVD pirata.

El cine nacional enfrenta una difícil situación en su propio país y en el extranjero ocurre lo mismo. Lograr que una película mexicana se estrene en otro país es una tarea compleja, ya que el predominio de las películas de Hollywood limitan las ofertas locales; se requieren de estrategias integrales (coproducciones), de un conocimiento serio de los mercados internacionales y esquemas de distribución que hagan atractivas las películas, por ejemplo, los premios y festivales que despiertan interés en los distribuidores. En 2011 se exhibieron películas mexicanas en 45 países; el país con el mayor número de estrenos fue Estados Unidos con 9 filmes y con baja recaudación en taquilla.

Para transitar exitosamente por todos los medios de exhibición presentes y futuros, el cine nacional deberá consolidarse firmemente en todas y cada una de esas ventanas. Consolidarse en cada uno de los subsectores que integran a la Industria Cinematográfica Nacional. Cualquier industria cinematográfica pasa por un crecimiento en el volumen de su producción, sin embargo, para que una industria sea sólida, parte también de que sus productos tengan un mercado propicio para comercializarse y en México hay mercado, pero hace falta aumentar las posibilidades reales de distribución y exhibición en las condiciones actuales de la nación.

2.2 El proceso cinematográfico

El proceso cinematográfico tiene como finalidad la elaboración de una película. Todo el proceso es creación. Lo llamamos proceso porque comprende una serie de actividades, que, bajo ciertas circunstancias, aportan valor a la realización de la cinta, para que al final sea exhibida en una sala cinematográfica. Una película, según la Real Academia Española es una cinta de celuloide que contiene una serie de imágenes fotográficas que se proyectan en la pantalla del cinematógrafo o en otra superficie adecuada. Por su parte La Ley Federal de Cinematografía Mexicana establece en su artículo quinto que se entenderá por película a la obra cinematográfica que contenga una serie de imágenes asociadas, plasmadas en un material sensible idóneo, con o sin sonorización incorporada, con sensación de movimiento, producto de un guión y de un esfuerzo coordinado de dirección, cuyos fines primarios son de proyección en salas cinematográficas o lugares que hagan sus veces y/o su reproducción para venta o renta.

Dicho proceso es muy complejo puesto que requiere del talento y la especialización de los creativos. Cada etapa debe llevar un orden; en primer lugar debe existir una historia; dicha historia deberá ser desarrollada hasta llegar a un guión terminado, listo para ser rodado y con ello, se logre consolidar el proyecto. Después se llega a la carpeta del proyecto. Posteriormente se deben buscar los recursos necesarios para poder terminar un filme, a esta fase se le llama financiamiento. Una vez que se tengan estos recursos habrá que incorporarlos para que se pueda iniciar el rodaje. El rodaje será la realización del filme desde que se inicia la grabación y hasta que se revela el material listo para su edición digital. A continuación se llega a la etapa de postproducción, en ella se comprende el montaje que es la ordenación del material ya filmado para constituir la versión definitiva de una película en el formato que se vaya a exhibir. Finalmente llegamos al momento en el que se buscarán los canales para que la película llegue al público, hablamos de la etapa de la distribución y exhibición en donde la cinta se exhibirá en salas cinematográficas para su estreno y, a continuación, comercializarla a través de los distintos medios de explotación comercial.

2.2.1 Concepción del proyecto

2.2.1.1 Guión

La historia nace de una idea, de una idea que se quiere contar. En algunos casos, la historia se escribe para ser contada visualmente en una película; para ello la historia debe asentarse en un guión, mismo que se convertirá en el protagonista del proyecto; la espina dorsal sobre la que se trabajará durante todo el proceso cinematográfico. El guión deberá someterse a una serie de transformaciones para que pueda considerarse terminado y para que posteriormente sea explotado; no deberá perderse el enfoque, que un guión se escribe para ser filmado.

2.2.1.2 Desarrollo

En esta fase se propone todo lo que se desarrollará en la producción. Se parte del guión, se detectan todas las necesidades y se diseña la logística para la filmación, se propondrá un equipo de creativos, actores, locaciones, ambientes y la manera de hacer posible la historia. También en esta etapa se elabora un presupuesto y la carpeta de producción. La carpeta de producción debe servir de guía durante el proceso, de ella surge la presentación, la cual se ofrecerá a los posibles inversionistas de el proyecto, por lo cual, tiene como objetivo hacer vendible el proyecto y además se debe reflejar el control de la práctica cinematográfica que se manejará en el filme.

Para elaborar el presupuesto se requiere de un trabajo en el desglose del guión, utilizando la mayor cantidad de información como los departamentos de creativos y la duración aproximada de la película. En esta parte del proceso el guión puede sufrir alguna modificación debido a lo costoso que puede resultar la obra o porque las condiciones del rodaje no son las adecuadas. El presupuesto debe proporcionar seguridad para el desarrollo de todo el proceso que aún resta por llevar a cabo.

2.2.2 Producción

2.2.2.1 Financiamiento

Para realizar una película se necesita dinero. Conseguir el financiamiento para el proyecto es un momento difícil; en esta etapa se puede determinar la calidad de los recursos con los que se contará en el filme y, posiblemente, si nuestro proyecto será rentable. Para conseguir dicho financiamiento se debe convencer que la inversión se recuperará, ya que invertir en una película es un volado, ganas o pierdes. Para iniciar un rodaje se debe tener el financiamiento firmado.

En México se puede conseguir financiamiento de las siguientes formas:

- Recursos públicos (FIDECINE, FOPROCINE)
- Estímulo fiscal (artículo 226 LISR)
- Financiación propia
- Compañías productoras
- Capital extranjero
- Coproducción con otros países

2.2.2.2 Preproducción

Una vez que se tiene el financiamiento se comienza con la preparación del proyecto. En esta etapa de preproducción se realizará la instalación de una oficina de producción la cual es de suma importancia, ya que es desde donde se llevará a cabo la logística del proyecto; además de la instalación de dicha oficina también se hace lo siguiente:

- La contratación de seguros para la producción fílmica
- La contratación del personal y servicios
- Contratos de cesión de derechos de autor y autorización de locaciones, entre otros
- Negociaciones con los sindicatos
- Elaboración de listas de equipo a utilizar
- Planeación de la transportación
- El control de gastos (flujo de efectivo)

2.2.2.3 Rodaje

Aquí se inicia la filmación o grabación, cuyo objetivo es obtener la imagen. En el rodaje todos los integrantes del equipo reciben instrucciones para trabajar sobre la “hoja de llamado” que es la orden sobre la que se trabaja día a día durante el proceso de filmación. La hoja de llamado contiene la información más relevante como lo son las secuencias a grabar, las locaciones, los horarios de llegada para todos los departamentos y demás personal involucrado. También durante esta etapa del proceso se deben generar ciertos reportes que servirán al editor para la siguiente etapa, dichos reportes son:

- Continuidad de dirección (básicamente sobre el guión)
- De producción (objetivos alcanzados y los aún pendientes)
- De sonido
- De cámara y de laboratorio

Es de suma importancia resaltar que, los reportes deberán ser revisados por el responsable de la producción para cerciorarse que no existen problemas que obliguen a utilizar el seguro que se contrató para la filmación y no se vea afectado nuestro presupuesto.

2.2.2.4 Postproducción

Es así que una vez terminada la filmación se llega a la etapa del armado de una película, la edición. En este proceso se ensamblan los planos y secuencias de las imágenes capturadas durante el rodaje para que al final el espectador la disfrute tal y como fue planeada. Es conocido en la industria cinematográfica que en algunos casos la edición también puede proteger el filme y hacer de éste una gran película y, en contraste, la edición puede desproteger una excelente historia, debido a que en esta etapa se determina el ritmo de una película y se añade el sonido. En esta etapa distinguimos algunos momentos importantes que, entre otros, son:

- Operación cortar y pegar (edición)
- La organización de los elementos visuales (montaje)
- La organización de los elementos sonoros (montaje)

- Ilación (preparación de los planos desde el punto de vista estético y de contenido)

2.2.3 Distribución, comercialización y exhibición

La finalidad de una película es llegar al público. Por ello, una vez terminada la película, la siguiente etapa es someterla al mercado, objetivo por el cual se inició el proyecto; primeramente en salas de cine para su estreno y posteriormente en las demás ventanas de comercialización.

Respecto a la distribución, nuestra Ley Federal de Cinematografía en su artículo 16 menciona que: Se entiende por distribución cinematográfica a la actividad de intermediación cuyo fin es poner a disposición de los exhibidores o comercializadores, las películas cinematográficas producidas en México o en el extranjero, para su proyección, reproducción, exhibición o comercialización, en cualquier forma o medio conocido o por conocer.

A su vez, el artículo 17 estipula que: Los distribuidores no podrán condicionar o restringir el suministro de películas a los exhibidores y comercializadores, sin causa justificada, ni tampoco condicionarlos a la adquisición, venta, arrendamiento o cualquier otra forma de explotación, de una u otras películas de la misma distribuidora o licenciataria. En caso contrario se estará a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica.

Para que un distribuidor comience a trabajar sobre una película, ésta deberá ser preparada para su entrega que, entre otros aspectos, incluye lo siguiente:

- El registro de la película ante derechos de autor
- Certificado de nacionalidad de la película
- Avances
- Ficha técnica de la película

2.3 Rentabilidad de una película

Se dice que un negocio es rentable cuando obtiene ganancias. Bajo este contexto, se emplea la palabra rentabilidad en la industria cinematográfica, para analizar la relación que existe entre los recursos empleados en el proceso cinematográfico y los ingresos obtenidos una vez comercializada la película.

Es importante destacar que el cine es un medio poderoso que ha contribuido a la difusión de ideas y costumbres, que no distingue barreras políticas ni culturales. Estas ideas se verán reflejadas en un producto, la película. Por lo tanto el cine es un producto que, si bien, no nace de una producción mecanizada o de una fábrica, deriva de una maquila artística en donde intervienen diversos oficios técnicos y artesanales especializados, que emplean recursos materiales y financieros, todos ellos coordinados por el ser humano.

La rentabilidad de una película es un proceso largo. Primeramente, una vez que inicia la comercialización, se debe recuperar la inversión que se empleó en el proyecto, desde que se concibió la idea hasta cuando la película quedó lista para entregar al distribuidor. Una inversión es mejor cuando mayores son los beneficios que genera y menores los recursos que requiere para obtenerlos; por ello, puede ser que algunas películas aparenten tener beneficios altos pero debemos conocer qué recursos utilizó para obtener esos beneficios y determinar si fue rentable. El primer escenario para recuperar la inversión son las pantallas de exhibición; normalmente el primer fin de semana en pantalla es decisivo para predecir su rentabilidad en el tiempo que estará en cartelera y en las demás ventanas de comercialización.

2.4 Proyectos beneficiados con el estímulo fiscal

El artículo 226 de la LISR ha contribuido en el crecimiento de la producción cinematográfica nacional. En seis años de funcionamiento se han beneficiado 207 proyectos, un promedio de 35 cintas por año, de las cuales aún no se tiene el dato de su estreno de todas ellas, ya que la fecha estimada de terminación del proyecto de inversión podrá ser de hasta 3 años contados a partir de la presentación de la solicitud. Además, si la película no se exhibe dentro de los 2 años posteriores a la fecha estimada para su terminación se puede perder el beneficio fiscal y el afectado sería, de principio, el contribuyente quien tendría que pagar el monto del estímulo que aportó al Fisco, ya que es parte de su ISR anual. Se estima que aproximadamente 90 películas que se han producido con ayuda del estímulo fiscal han sido estrenadas, las demás están en proceso de preproducción, de ser terminadas, algunas esperan fecha de estreno o, de plano, no tienen distribuidor.

En 2006 se autorizaron 28 proyectos, para 2009 se apoyaron 37 proyectos nuevos y en 2011 de los 40 proyectos aprobados 32 fueron nuevos. Esto se debe a que un proyecto puede solicitar el apoyo durante los 3 años que tiene para su terminación. Un caso especial se dio en este 2012, ya que de los dos periodos con los que se cuentan para la recepción de solicitudes, uno de ellos no se llevará a cabo debido a que fueron suficientes proyectos para agotar los 500 millones de pesos del estímulo, aprobando 43 películas en la primera sesión ordinaria que celebró el Comité Interinstitucional el 31 de julio del 2012

Según datos del EFICINE, proporcionados por su coordinador Marco Julio Linares en el noveno Festival Internacional de Cine de Morelia, el Estímulo Fiscal ha apoyado 73 películas de drama, 59 de comedia, 15 corresponden al género de la animación y aproximadamente 15 al de documental, el resto lo comparten otros géneros. Con seis años de vigencia y uno que transcurre, el total de películas que ha apoyado el estímulo representan el 51% del total de la producción nacional de 2006 a 2011, además en este 2011 se apoyaron más de 80 largometrajes con recursos públicos, 9 a través de IMCINE, 24 de FROPROCINE, 16 de

FIDECINE y 41 proyectos mediante el estímulo fiscal del 226, esto significa que si el estímulo fiscal desapareciera bajaría en más del 50% la producción cinematográfica nacional.

El IMCINE publicó en su Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2011, el Top 10 de películas nacionales de 2000 al 2011.

Tabla 4. Top 10 de espectadores a películas nacionales (2000-2011)

Top 10 espectadores de películas nacionales 2000/2011			
TITULO	AÑO	ASISTENTES	INGRESOS
El Crimen del Padre Amaro	2002	5251000	\$ 162,557,000.00
Una Película de Huevos	2006	3995000	\$ 142,355,000.00
Y Tu Mamá También	2001	3242000	\$ 103,555,000.00
Kilometro 31	2007	3219000	\$ 118,851,000.00
Otra Película de Huevos y Un Pollo	2009	3095000	\$ 113,587,000.00
Rudo y Corsi	2008	3018000	\$ 127,862,000.00
Amores Perros	2000	2998000	\$ 95,239,000.00
No Eres Tu Soy Yo	2010	2904000	\$ 125,630,000.00
Don Gato y su Pandilla	2011	2595000	\$ 112,228,000.00
La Misma Luna	2008	2536000	\$ 101,040,000.00

Fuente: Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2011

En esta lista se encuentran *Otra Película de Huevos y Un Pollo*, *No Eres Tu Soy Yo* y *Don Gato y su Pandilla*, películas que fueron producidas con el apoyo del EFICINE y que se encuentran entre las más taquilleras en la última década. *Otra Película de Huevos y Un Pollo* fue apoyada por las empresas de GRUPO FINANCIERO INBURSA y por CINÉPOLIS DEL PAÍS. También IMCINE publicó las 10 películas más taquilleras del 2011, de las cuales 8 (E) son películas producidas con apoyo del EFICINE. Lo que confirma que los proyectos no pasan desapercibidos ante los espectadores.

Tabla 5. Top 10 de espectadores a películas nacionales 2011

EFICINE	Top 10 espectadores de películas nacionales 2011		
	TITULO	ASISTENTES	INGRESOS
E	Don Gato y su Pandilla	2595000	\$ 112,231,000.00
E	Salvando al Soldado Pérez	2036000	\$ 91,893,000.00
E	Presunto Culpable	1690000	\$ 78,204,000.00
E	La Leyenda de la Llorona	1387000	\$ 54,419,000.00
E	Pastorela	964000	\$ 41,306,000.00
	La Otra Familia	815000	\$ 37,959,000.00
	Labios Rojos	592000	\$ 25,346,000.00
E	El Gran Milagro	491000	\$ 31,475,000.00
E	Miss Bala	405000	\$ 18,726,000.00
E	Viernes de Ánimas	357000	\$ 14,793,000.00

Fuente: Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2011

Muchas de las películas apoyadas por el EFICINE han sido reconocidas a nivel mundial, como fue el caso de *Luz Silenciosa* dirigida por Carlos Reygadas que en 2007 ganó el Premio del Jurado en el Festival de Cannes, en 2008 ganó 5 Premios Ariel y participó en 15 festivales internacionales. Otros casos son *Cinco Días Sin Nora* dirigida por Mariana Chenillo o *Arráncame la Vida*, seleccionada para representar a México en los Premios Oscar en 2009.

A continuación se enlistan las películas que han sido beneficiadas. Es importante señalar que el nombre de los proyectos que a continuación se presentan puede variar al nombre que se le dio a la película al momento de su estreno. Con estos nombres se dio de alta al proyecto, los cuales fueron reconocidos y publicados en el Diario Oficial de la Federación en el correspondiente año de su aprobación:

- | | | | |
|---|-------------------------|----|-------------------|
| 1 | ¿QUÉ LE DIJISTE A DIOS? | 9 | ACTORES |
| 2 | 180 GRADOS | 10 | ADIÓS MUNDO CRUEL |
| 3 | 31 DÍAS | 11 | AEROSOL |
| 4 | 7 CARTAS | 12 | AFENTO LUNA AZUL |
| 5 | 9 MESES 9 DÍAS | 13 | ALAMAR |
| 6 | A SOLAS | 14 | AMAR |
| 7 | ABEL | 15 | AMAR NO ES QUERER |
| 8 | ACORAZADO | 16 | ANA |

17	ÁNGEL CAÍDO	54	EL AGENTE 00-P2
18	ÁRRANCAME LA VIDA	55	EL ALEX Y SU ALEJANDRO COLUNGA
19	ASALTO AL CINE	56	EL BAILE DE SAN JUAN
20	ASESINATO EN UNA LAVANDERÍA	57	EL BARCO DE LA ILUSIÓN
21	ASÍ...DEL PRECIPICIO	58	EL BRASSIER DE EMMA
22	AY LOV IU	59	EL CANTANTE MEXICANO
23	BACKYARD	60	EL CHARRO MISTERIOSO
24	BAJO EL MISMO TECHO	61	EL CIELO PUEDE ESPERAR
25	BAÑO DE DAMAS	62	EL CRACK COMEDIA DE UNA CRISIS
26	BORRAR DE LA MEMORIA	63	EL DESCONOCIDO
27	BRIJES	64	EL ENTRENADOR
28	CAÍDA LIBRE	65	EL ESTUDIANTE
29	CALÍGULA, PROBABLEMENTE	66	EL GRAN MILAGRO
30	CANELA	67	EL INFIERNO
31	CANSADA DE BESAR RANAS	68	EL LIBRO DE PIEDRA
32	CARGA SELLADA	69	EI SANTOS v/s LA AMENAZA ZOMBIE
33	CÁSESE QUIEN PUEDA	70	EL SUEÑO DE IVÁN
34	CASI TREINTA	71	EL TRIUNFO DEL ESPÍRITU
35	CH"ULEL	72	EL ÚLTIMO TRAGO
36	CHIAPAS: LA ÚLTIMA FRONTERA	73	EL VIAJE DE TEÓFILO
37	CICLO	74	EL VUELO DE LAS MARIPOSAS
38	CINCO DÍAS SIN NORA	75	ELLA Y EL DANDIDATO
39	CIUDAD RURAL	76	ENEMIGOS ÍNTIMOS
40	CIUDADES DESIERTAS	77	ENTRE CANÍBALES
41	CORTOS REVOLUCIÓN	78	ÉRASE UNA VEZ EN DURANGO
42	COSAS INSIGNIFICANTES	79	EROS UNA VEZ MARIA
43	CUANDO LAS COSAS SUCEDEN	80	ERÓTICA
44	DE ARMAS, MUJERES Y GALLOS	81	NO ERES TÚ, SOY YO
45	DE DÍA Y DE NOCHE	82	ESPACIO INTERIOR
46	DE LA INFANCIA	83	EUFORIA
47	DEMASIADO MAL, DEMASIADO TARDE	84	EXPEDIENTE DEL ATENTADO
48	DEPOSITARIOS	85	EXQUISITO CADÁVER
49	DESAFÍO	86	FACHON MODELS
50	DESEO	87	GATURRO
51	DÍAS DE GRACIA	88	GUÍA DE TURISTAS
52	DON GATO REGRESA	89	H2O
53	DOS ABRAZOS	90	HASTA EL VIENTO TIENE MIEDO

91	HELI	129	LOS INADAPTADOS
92	HÉROES VERDADEROS	130	LOS OJOS AZULES
93	HIDALGO	131	LOS SIETE MAGNÍFICOS
94	HISTORIA DE UN GRAN EQUIPO	132	LOS ÚLTIMOS CRISTEROS
95	HOMBRE DE PIEDRA	133	LUNA ESCONDIDA
96	HUELES MEJOR CUANDO SONRÍES	134	LUZ SILENCIOSA
97	HUÉRFANOS	135	MAI MORIRE
98	IMAGINACIÓN 3D	136	MALAVENTURA
99	JUEGO DE NIÑOS	137	MAR DE FONDO
100	LA 4ª COMPAÑIA	138	MARIACHI GRINGO
101	LA BRÚJULA LA LLEVA EL MUERTO	139	ME LATE CHOCOLATE
102	LA CAMA	140	MEMORIAS DE MIS PUTAS TRISTES
103	LA CARGA	141	MÉXICO SEDIENTO
104	LA CASA DE LAS SANACIONES	142	MICA, EL NIÑO QUE HUELE A PEZ
105	LA DEMORA	143	MIRADAS MÚLTIPLES
106	LA FAMILIA FLORENTINO	144	MISIÓN CUMPLIDA
107	LA FLAMA SAGRADA	145	MISS-BALA
108	LA INCREÍBLE HISTORIA DEL NIÑO DE PIEDRA	146	MISTER PIG
109	LA JAULA DE ORO	147	MORENITA
110	LA LECCIÓN DE PINTURA	148	MORGANA
112	LA LEYENDA DE LA LLORONA	149	MORIRSE EN DOMINGO
113	LA LEYENDA DE LAS ARCAS DE LA NACIÓN	150	MÚSICA OCULAR
114	LA LEYENDA DEL DIAMANTE	151	NACO ES CHIDO
115	LA MALA LUZ	153	NAICA
116	LA MARA	154	NIKTE
117	LA NOCHE DE LAS FLORES	155	NÓMADAS
118	LA NOCHE DEL PIRATA	156	NORTEADO
119	LA REVOLUCIÓN DE JUAN ESCOPETA	157	NOS VEMOS PAPÁ
120	LA REVOLUCIÓN PENDIENTE	158	OROL
121	LA SUERTE ESTÁ ECHADA	159	OTRA PELÍCULA DE HUEVOS Y UN POLLO
122	LA ÚLTIMA MUERTE	160	OVEJA NEGRA
123	LA VENGANZA DEL VALLE DE LAS MUÑECAS	161	PAPAGIORGIO EL GRANDE
124	LA ZONA	162	PARADAS CONTINUAS
125	LAS BUENAS YERBAS	163	PARKING LOT
126	LAS PAREDES HABLAN	164	PASTORELA
127	LOCO LOVE	165	PEPITO, LA PELÍCULA
128	LOS BASTARDOS	166	PLAN B

167	PRESUNTO CULPABLE	190	TE PRESENTO A LAURA
168	PROPIEDAD AJENA	191	TEKUANI, EL DEVORADOR
169	PURGATORIO (LOS CUENTOS DE RULFO)	192	TEQUILA
170	REDENCIÓN	193	THE GIRL LA NIÑA
171	REFUGE	194	THIS IS NOT MOVIE
172	REGRESA	195	TIERRA DE TIGRES
173	RÍO DE ORO	196	TIMBIRICHE 25, LA MISMA PIEDRA
174	ROCK MARI	197	TLATELOLCO
175	SALVANDO AL SOLDADO PÉREZ	198	TODOS HEMOS PECADO
176	SENSE AND SENSIBILIDAD	199	TODOS LOS DÍAS SON TUYOS
177	SERES	200	TRAVESÍA DEL DESIERTO
178	SEXO AMOR Y OTRAS PERVERSIONES, II	201	TRES PUNTO TRES "3.3"
179	SIETE AÑOS DE MATRIMONIO	202	UN RETRATO DE DIEGO
180	SIN ELLA	203	VENTANAS AL MAR
181	SÓLO QUIERO CAMINAR	204	VIAJE A TULUM
182	SPRING BREAK 101	205	VIAJE REDONDO
183	SR. PANIKO	206	VIERNES DE ÁNIMAS
184	STROKE	207	VILLAPARÁISO
185	SUAVE PATRIA	208	VIOLANCHELO
186	SUEÑOS DE FAMILIA	209	XMAS INC
187	SULTANES DEL SUR	210	YERBA MALA NUNCA MUERE
188	SURFEANDO TUS SUEÑOS		
189	TE ACUERDAS DE LAKE TAHOE		

2.5 Empresas que han aplicado el estímulo

Aunque el Comité Interinstitucional apruebe los proyectos que serán beneficiados con el EFICINE, la decisión principal es del contribuyente al optar o no por aplicar dicho estímulo. Las empresas son las que en este proceso, destinarán el dinero para la creación de películas mediante la proporción de su ISR anual. Es importante su visión acerca de su participación porque finalmente es dinero que tendría que pagar al Fisco y lo mismo le daría pagarlo o utilizarlo mediante el estímulo. El contribuyente puede participar en los proyectos de inversión que desee siempre y cuando no rebase el 10% del Impuesto Sobre la Renta causado y no rebasar los 20 millones como tope por contribuyente; tal es el caso de la empresa BANCO SANTANDER S.A. que en 2009 apoyó tres proyectos sumando entre los tres \$ 20 000 000.00.

Desde su entrada en vigor la oferta fue atractiva, varias empresas se apuntaron en la producción fílmica. Entre las empresas que más proyectos han apoyado se encuentran GRUPO TELEVISA S.A.B con 18 películas, FIANZAS GUARDIANA INBURSA S.A. con 10 proyectos y CINÉPOLIS DEL PAÍS S.A. DE C.V. con 9, esta última pertenece a grupo ORGANIZACIONES RAMÍREZ, entre las empresas que conforman al grupo se han apoyado más de 20 proyectos. El sector financiero ha tenido una participación notable como IXE BANCO S.A., BANCO SANTANDER S.A. y BANCO NACIONAL DE MÉXICO.

Entre los contribuyentes que han aprovechado el artículo 226 en los 6 años que lleva de aplicación se encuentran 12 Personas Físicas, con actividades tales como deportistas, fiscalistas y empresarios, de estos 12 contribuyentes, 3 aplicaron el estímulo en más de dos ocasiones. De las Personas Morales, 107 han recibido el estímulo apoyando a 4 o más proyectos y 196 lo han hecho en sólo 1 ocasión.

Con el apoyo a la creación de nuevas películas, el EFICINE también apoya a nuevos talentos, tales como, directores, actores, creativos y casas productoras. La lista completa de las empresas que han apoyado estos proyectos se puede leer en el anexo1.

2.6 Relación de las empresas contribuyentes con el proyecto que apoyan

Hacer cine brinda prestigio. Para los contribuyentes el hecho de apoyar estos proyectos además de representar una estrategia mercadológica representa cierto prestigio. Asignar una parte de su ISR a un proyecto cinematográfico que aporte algo, culturalmente hablando, que transmita emociones y que muestre situaciones mediante una historia, refleja un compromiso social, ya que el objetivo del EFICINE es apoyar otra industria.

Es por esto que ahora los contribuyentes no sólo buscan apoyar un proyecto, sino que además tienen el interés de apoyar cierto tipo de proyectos. Entre otros aspectos evalúan el género, los actores, el director, el guión (argumento), quién más avala el proyecto y, algunos más estrictos que han participado ya en varias ocasiones, evaluarán el cómo será contada la historia. En capítulos anteriores enfatizamos que uno de los géneros más castigados por el estímulo es el género de terror, la razón es quizá porque a los contribuyentes no les agrada mucho relacionar su nombre con la sangre y los monstruos; sería más conveniente relacionarlo a historias más comerciales como las comedias románticas que atraen al público joven o el género animado que atraen más a la población infantil; a otros tampoco les gustará participar en películas que aborden temas como la violencia, las drogas, la religión, la política o que existan escenas de sexo, desnudos o se empleen groserías. La empresa decide en donde participar, ya que deberá cuidar su imagen corporativa.

Como ejemplo de relación de la empresa con los proyectos que apoya tenemos que la empresa CASA CUERVO, S.A. DE C.V. cuyo giro es producir, comercializar y destilar bebidas alcohólicas, ha apoyado cintas de época como lo hizo en el año 2007 con la película *Morenita*, en 2008 con *La Leyenda del Tesoro* y en 2010 *Hidalgo* y *El Baile de San Juan*. Otro ejemplo es la empresa IXE BANCO, S.A. que en su participación en el EFICINE ha apoyado películas que desarrollan temas referentes a la familia como la película *Cinco días sin Nora*. Por su parte, las empresas de GRUPO SANTANDER han apoyado proyectos en donde los

temas no son controversiales, más bien son comedias románticas o agridulces como el caso de las películas *Aquí Entre Nos* y *No Eres Tú Soy Yo*.

Atender el cómo será contada la historia es muy importante, ya que otro beneficio estaría por el lado de la publicidad. Los contribuyentes tienen presencia de marca y eso los lleva a ya no tener que gastar tanto en sus comerciales y aprovechan el filme para promocionarse, como fue el caso de las empresas UNILEVER DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y BANCO SANTANDER, S.A. Que apoyaron la película *Aquí Entre Nos* y que en el transcurso de la cinta tuvieron la oportunidad de hacer apariciones en escenas que brindaban la facilidad, para mostrar sus marcas. Es una excelente oportunidad para que los espectadores vean sus productos y comiencen a familiarizar a la marca. Otra oportunidad de hacerse presente es en los créditos y agradecimientos.

Los contribuyentes deben tener presente lo siguiente: No sólo pago mi impuesto y cumpla con mi obligación; pago mi impuesto, recibo algo adicional y contribuyo con la sociedad.

CAPÍTULO 3. EL ISR DE LOS CONTRIBUYENTES

*El oficial dice: no razonad, sino hacer la maniobra
El guía espiritual dice: no razonad, sino creer
El recaudador de impuestos dice: razonad todo lo que queráis, y sobre
todo lo que queráis, pero obedeced.
Immanuel Kant*

3.1 El Impuesto Sobre la Renta

Para que exista una contribución tiene que haber una ley que lo establezca. En nuestra suprema Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se enuncian los derechos y obligaciones de sus habitantes. En su artículo 31 fracción IV establece que: son obligaciones de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

De esta manera, las contribuciones según el Código Fiscal de la Federación en su artículo 2º, nos dice que son:

- Impuestos
- Aportaciones de Seguridad Social
- Contribuciones de mejoras
- Derechos

El impuesto es la obligación coactiva y sin contraprestación, de realizar una transmisión de valores económicos (por lo regular en dinero) a favor del Estado, por un sujeto económico, con fundamento en una Ley. Las características esenciales de un impuesto son el sujeto, el objeto, la base y la tasa o tarifa, los cuales deberán estar contenidos en la ley tributaria correspondiente. Entre los impuestos más importantes por los que obtiene fondos la federación mexicana están los siguientes:

- Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)

A grandes rasgos, el ISR grava los ingresos de los contribuyentes (personas físicas y morales). Su determinación es sobre la renta (utilidad) que estos ingresos generan y su tasa, actualmente, es del 30%. Este impuesto representa la mayor fuente de ingresos de la Federación en materia de recaudación, tan sólo en 2011 mediante ISR se percibieron 721,835.7 millones de pesos de un total de 1,416,588 millones de pesos de ingresos tributarios administrados por el SAT; un poco más del 50% de la recaudación de ese año. Otro impuesto que más ingresos genera a la Federación es el Impuesto al Valor Agregado que recaudó el 38% del total. Estas cifras se dieron a conocer en el Informe Tributario y de Gestión correspondiente al cuarto trimestre de 2011, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto al apoyo en la producción cinematográfica nacional; la razón es de peso: el Estado otorga el estímulo fiscal mediante este impuesto porque es el que mayores ingresos recauda, ya que se calcula sobre la ganancia de los contribuyentes por la actividad empresarial o profesional que realizan. Si comparamos los 500 millones que se otorgó a los proyectos cinematográficos en 2011, apenas representa un 0.06% del total de la recaudación de ese año en ISR y, más aún, del total de los ingresos tributarios administrados por el SAT. Estos datos permiten deducir, que se pueden destinar todavía más recursos al apoyo de la cinematografía nacional.

3.2 Situación fiscal del contribuyente

3.2.1 Formato 32-D opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

Para que los contribuyentes puedan obtener el beneficio de apoyar la producción cinematográfica nacional mediante su ISR, deberán presentar dentro de los requisitos que establecen las Reglas para la Aplicación del Estímulo Fiscal, el formato 32-D. Dicho formato es la opinión que el SAT emite para dar cuenta del historial fiscal del contribuyente, la cual puede ser positiva o inconsistente. Para fines de otorgar el Estímulo deberá ser positiva, sustentando que se es un

contribuyente al corriente con sus obligaciones. Una opinión positiva también sirve para solicitar algún subsidio, realizar un trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos y de comercio exterior. El formato toma su nombre del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el cual se establece, entre otros aspectos, que la Administración Pública Federal no contratará con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes. Como el artículo 226 otorga un estímulo, las entidades y dependencias que tienen a su cargo la aplicación de estímulos se abstendrán de otorgarlo a aquellos contribuyentes que no tengan una opinión positiva.

Para emitir esta opinión, la autoridad revisa lo siguiente:

- Que esté activo y localizado en el RFC
- Que haya presentado pagos provisionales ISR e IETU
- Retenciones por salarios
- Pagos definitivos de IVA e IEPS
- Declaración anual y su pago de ISR o IETU anual
- No tener créditos fiscales firmes (multas pendientes de pago)

La opinión del cumplimiento de obligaciones se solicita a través de la página de internet del SAT en la opción Mi Portal o en cualquier Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) con cita anticipada.

Aunque los contribuyentes reúnan los demás requisitos, si no cuentan con la opinión fiscal positiva no será otorgado el beneficio; por ello es de vital importancia que el contribuyente cuente con un excelente historial, ya que en cierta manera, representa un privilegio obtener dicho incentivo. Con todos estos requisitos se asegura que al momento de ser presentado a evaluación por parte del Comité Interinstitucional el proyecto es sólido en todos los aspectos.

3.3 Aplicación del estímulo en el pago de ISR de los contribuyentes

Los contribuyentes que se hicieron acreedores al estímulo fiscal a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional podrán deducir el estímulo durante los pagos provisionales del ejercicio o al fin de año. Lo deberán reflejar en su declaración anual en el apartado correspondiente a la determinación del Impuesto Sobre la Renta con fundamento en el artículo 25 del CFF en el que se enuncia la forma en que se acreditarán los estímulos fiscales.

Al ingresar el monto del estímulo en este apartado se da por aplicada la parte proporcional del ISR del ejercicio.

A continuación se presenta el apartado dentro de la declaración anual de personas morales en el que se debe registrar dicha cantidad y poder reducirla del pago anual que tenga a cargo el contribuyente.



Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

I. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		Aplica
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES		0
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES		
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU		0
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO		
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO		0
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO		0
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO		
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO		
RESULTADO FISCAL	SE_SUGIERE_0	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO		
REDUCCIONES PARA MAQUILADORAS		
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA PARA MAQUILADORAS		
OTRAS REDUCCIONES DEL ISR		
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO		0
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		
ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL		
ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL		
OTROS ESTÍMULOS		
TOTAL DE ESTÍMULOS		0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA		
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN		
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE		



Formato 1. Anexo de la declaración anual en donde se refleja el apartado en el que se aplica el estímulo fiscal.

3.4 Otros estímulos fiscales del ISR

Las leyes fiscales conceden beneficios económicos con el único fin de desarrollar otras actividades, incentivando a los contribuyentes con algunas reducciones en el pago de su impuesto o utilizando parte de dicho pago. Fortalecer otros sectores, hasta cierto punto desprotegidos, es el objetivo de los estímulos que otorga la Ley del ISR, entre los más importantes se encuentran:

- Estímulo fiscal a los patrones que contraten a personas que padezcan discapacidad (artículo 222)
- Estímulo por proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (219 derogado)
- Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional (226)
- Estímulo a proyectos de inversión en la producción teatral nacional (226 bis)
- Estímulo del fomento al primer empleo (230)

Los estímulos deben ser claros y no causar confusiones para su aplicación, su creación pretende apoyar más no perjudicar. El contribuyente decide algún estímulo que quiera aplicar, muchas veces conveniente a sus intereses, pero siempre con beneficio a la sociedad. El estímulo a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional, está protegiendo al subsector de la producción de la industria; por supuesto, para algunos contribuyentes resulta más atractivo solicitar este estímulo porque es un producto cultural, cuyo objetivo es ser exhibido y con ello el contribuyente verá su nombre o marca en los créditos del filme. Es interesante estimular nuestra economía nacional y qué mejor, que unos sectores se apoyen con otros, manejando la filosofía en que todos los participantes se vean beneficiados, en el caso del incentivo del artículo 226: el proyecto (película), la industria cinematográfica, el contribuyente y la sociedad.

Estimular la creación de nuevos empleos y a las industrias culturales es un paso importante para la sociedad mexicana, pero existen otros sectores que siguen desprotegidos, como el caso de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, cuyo estímulo fiscal establecido en el artículo 219 fue derogado para 2010 por su falta de éxito, pero no de demanda sino de sus inconvenientes para aplicarlo.

3.5 El papel del contador en el proyecto de inversión

Una empresa es un ente económico que día a día efectúa operaciones financieras. La función de un contador es obtener dicha información, la cual clasificará, registrará, analizará e interpretará para su presentación y con base en ella tomar decisiones que convengan a la organización. El contador como profesional debe agregar valor a las organizaciones y a la sociedad, ya que su formación deberá contribuir al desarrollo económico del país, mediante la solución de situaciones que enfrenten las organizaciones y el entorno en el que convive. La Universidad Nacional Autónoma de México, brinda todas las herramientas necesarias para formar profesionales capaces de contribuir a la sociedad; estimula el espíritu analítico, crítico y reflexivo para ser competitivos nacional e internacionalmente.

El rol del contador en estos proyectos es de suma importancia, pues además de ser el encargado de los asuntos financieros de la organización es el responsable de cuidar el patrimonio y los intereses que mejor convengan a la empresa, es quien conoce perfectamente la situación y es importante su aportación para proponer alternativas en beneficio de la compañía. El contador guardará el correcto manejo de las operaciones de la empresa con el Fisco, a fin de que se tenga un excelente historial y se cuente con la opción para poder ser acreedor a todos los beneficios que otorga la ley.

Además de ser un gran conocedor en materia contable y fiscal, requiere de un amplio criterio, de conocimientos sobre el entorno de la economía nacional. Porque él puede proponer a la organización optar por algún estímulo fiscal que marque la ley, en función de la situación financiera que conoce de la empresa y con base a los fines de la firma.

Será el encargado de proporcionar información fiscal confiable que guarden la situación real de la compañía, esta información será la que establecen las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal en la Producción Cinematográfica Nacional, para ser candidato a dicho beneficio. Entre otras

funciones, se encargará de coordinar con el responsable del proyecto los requisitos para la aprobación del proyecto.

Además, la industria cinematográfica está conformada por medianas y pequeñas empresas que también requieren guardar un adecuado historial fiscal. Esta sería otra área de oportunidad para los contadores; desarrollarse como profesional en otras industrias, ya que el Código de Ética del Instituto Mexicano de Contadores Públicos establece que un contador también puede desarrollarse como:

Como auditor externo

Como consultor fiscal

Como consultor de negocios

Como docente

Podrá desarrollarse tanto en los sectores públicos como privados. Siempre que tenga la capacidad profesional en beneficio de él y de la sociedad.

En el Postulado III del Código de Ética se establecen los criterios de calidad profesional de los trabajos. *En la prestación de cualquier servicio se espera del Contador Público un verdadero trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presentes las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables al trabajo específico que esté desempeñando. Asimismo, actuará con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable.* Todos estos aspectos vale la pena tomarlos en cuenta como otra área de trabajo para los profesionales de la contaduría.

CAPÍTULO 4. RAZONES POR LAS QUE SE DEBE DISTRIBUIR EN OTRAS ETAPAS DEL PROCESO CINEMATOGRAFICO EL ESTÍMULO

No es por la benevolencia del carnicero, del cervecero y del panadero que podemos contar con nuestra cena, sino por su propio interés Al perseguir su propio interés frecuentemente fomentará el de la sociedad mucho más eficazmente que si de hecho intentase fomentarlo
Adam Smith

4.1 El estímulo fiscal en la producción cinematográfica

Emplear los recursos obtenidos para la realización de la película es el siguiente paso. Será decisión del contribuyente y de la empresa productora fijar la fecha en la que se realizará la aportación económica, la cual deberá efectuarse mediante cualquier instrumento financiero y es obligación del responsable del proyecto informar al Comité Interinstitucional sobre las aportaciones; para lo cual, deberá entregar copia del comprobante que ampare dicha operación.

La contribución económica que reciba el proyecto sólo se podrá aplicar a la etapa de producción, que, como ya analizamos en capítulos anteriores, comprende desde que se planea el desarrollo del filme hasta que la película pasa por su proceso de edición y montaje. Tales gastos en los que se aplicará el dinero son: pagos de sueldos de personal, gastos de operación, de locaciones, comidas para el equipo, transportación, pagos de seguros, derechos de autor, rentas, entre otros. Dichos pagos deberán efectuarse conforme al flujo de efectivo que se preparó al inicio del proyecto.

La aplicación de este estímulo en la producción cinematográfica nacional representa una protección al subsector de la industria, ya que los recursos humanos, materiales y financieros que se empleen en dicho proyecto se deberán realizar en territorio nacional y representar más del 70% de los recursos su nacionalidad mexicana. Si este estímulo se empleara en las demás etapas del proceso representaría un mayor beneficio, no sólo para la industria, sino para toda la sociedad mexicana. Protegeríamos aún más nuestra industria y la haríamos más sólida en el futuro para que, incluso, no se dependa tanto del apoyo estatal.

4.2 Ventajas para las empresas contribuyentes

Para que una película garantice cierto éxito se requiere de un buen trabajo en la distribución, promoción y exhibición, trabajo que requerirá de recursos económicos y que, precisamente, son las etapas que no cubre el estímulo fiscal. Para los contribuyentes, el hecho que la película sea un éxito representa que más personas podrán ver su marca y sus productos, que más personas hablarán acerca del apoyo que realizó cierta empresa a cierta película. Sencillamente es una empresa, si no comprometida, interesada en producir y apoyar otra industria

La Responsabilidad Social Corporativa ha tomado importancia en los últimos años y no sólo en México, sino en todo el mundo, ya que se basa en apoyar el desarrollo social. Algunas empresas la emplean en cuestiones ambientales, como consecuencia del deterioro que ésta puede causar al entorno, algunas otras en resolver problemas que enfrenten ciertos países, como la educación y el desempleo. Es una estrategia de las empresas y de ciertas industrias planear su negocio bajo este esquema ético como parte de la filosofía de la organización.

Por lo tanto, ésta sería una razón más de por qué el estímulo debería abarcar las demás etapas del proceso cinematográfico. Para hacerlo aún más atractivo a las empresa contribuyentes, garantizando, en la medida de lo posible, que el filme llegará a salas de exhibición y que contará con cierta promoción, por mínima que ésta sea, para que los espectadores la identifiquen bajo este esquema y al consumir sus productos sepan que están no sólo apoyando a la empresa, sino a otras industrias.

4.3 Importancia de la comercialización y distribución para que una película sea rentable

Poner a la venta una película es posiblemente uno de los procesos más difíciles, ya que no es sencillo llegar y convencer al público que compre tu película. Dar a un filme las condiciones y vías de distribución para su venta no es sencillo, ya que se requiere de dinero para poder lograr esto. Es aquí en donde interviene el siguiente subsector de la industria, la distribución.

El distribuidor será ese intermediario entre el productor y el exhibidor. En un principio el productor no podía encargarse de la comercialización de su trabajo y a su vez el distribuidor no podía exhibir, con la finalidad de no generar un monopolio que controlara toda la industria; aunque con el paso de los años este sistema lo consolidó Estados Unidos ya que tiene el control del sector cinematográfico en todo el mundo.

El distribuidor ocupa un lugar relevante en la industria cinematográfica. Desde los inicios del cine se visualizó que no todo consistía en producir, sino que era importante que circularan las películas y comercializarlas de la mejor manera para que pudieran ser lo mas rentable posible. Las películas, primeramente, deben encontrar sala y posteriormente explotarlas en las demás ventanas de comercialización, el DVD, Blue Ray, televisión abierta, televisión de paga y/o internet. La comercialización que se le da a una película es vital, ya que no venderá entradas en las salas cinematográficas, si los espectadores no saben que existe.

A través del tiempo la publicidad se ha convertido en una importante herramienta en la comercialización de una película. También son importantes los convenios que los distribuidores tienen con los exhibidores para publicitar los avances de películas antes de proyectar un filme en cartelera; para dar a conocer la película se pueden utilizar distintos instrumentos de comunicación, dichos instrumentos dependerán de los recursos con los que se cuente y del distribuidor que se decida comercializar nuestro filme.

La comercialización y la distribución son importantes para que una película logre recuperar su inversión y después ser rentable. Para que se tenga una idea de lo difícil que resulta encontrar canales de distribución para un filme, en México este año se obtuvo un gran logro en este subsector por parte del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que consiste en lo siguiente:

Con la finalidad de fomentar la cultura y las artes, se destinarán 291 millones de pesos a los proyectos de inversión en la producción de pintura nacional, danza, obras literarias, música, así como para la distribución de películas cinematográficas nacionales. Destinándose 50 millones por disciplina y 80 millones a la distribución de películas nacionales. En materia de distribución, el beneficio no excederá de 2 millones de pesos por cada distribuidor y cada proyecto no podrá tener más de dos distribuidores beneficiados; es decir, que cada película podrá ser beneficiada con hasta 4 millones de pesos para su distribución.

Con este apoyo se buscará que se vea más cine mexicano y se estará estimulando el que las películas logren recuperar su inversión y en determinado momento sea rentable para el beneficio del sector. Además se podrían beneficiar otros circuitos alternativos (cineclubs, espacios culturales o promotores independientes) y quizá, en ciudades donde no existe una infraestructura de exhibición. De esta manera se puede percibir lo importante que resulta la comercialización y distribución de las películas, como lo es para cualquier otro producto.

4.4 Importancia de que un proyecto de este tipo sea rentable para el sector

4.4.1 Activación del ciclo económico del sector

El sector cinematográfico influye de manera determinante en la economía de muchos países por la circulación de sus productos en los diversos mercados. La industria cinematográfica engloba una serie de empresas que abarcan todo el proceso de creación y realización de una película. En México generalmente estas empresas son pequeñas y medianas; dichas empresas cumplen una función para la realización del proyecto que se va a desarrollar, algunas ofrecen servicios, otras diseñan productos, comercializan y otras ofrecen su talento para dar vida a los personajes.

Los principales sectores de la industria cinematográfica son: producción, distribución y exhibición; a su vez estos necesitan del apoyo de otros subsectores y demás empresas que aprovechan los servicios adicionales. También los sectores requieren de personas que desarrollen el trabajo técnico y especializado como lo es la fotografía, el montaje, la composición musical que ambientará el filme, decoradores y actores entre otros.

La vida de una película es un ciclo. La industria cinematográfica tiene un ciclo que se lleva a cabo cuando todos los sectores y subsectores antes mencionados se conjugan para que la industria siga con vida. Un ciclo es un periodo que se repite una y otra vez. Activar el ciclo económico de un sector cinematográfico es ponerse en marcha y no parar. El consumo de los filmes es el objetivo principal de la realización y los espectadores serán nuestros consumidores a través de las diversas ventanas de comercialización de una película, la rentabilidad de una película estimula a la industria. “Al mantener un volumen importante de producción se mantienen activos no sólo los equipos de trabajo, el talento y la creatividad de los cineastas, sino también la infraestructura industrial necesaria para producir las películas, como todo mundo sabe, el problema siguiente es comercializarlas.”³

A su vez, todas las personas que intervienen en la industria cinematográfica y se ven beneficiadas económicamente por la realización de un proyecto, necesitan

gastar en otros productos y servicios para subsistir como seres humanos, por ejemplo: comida, ropa, vivienda, medicinas, estilistas, médicos, dentistas y demás productos y servicios que satisfagan sus necesidades. Entonces, si estas personas que intervienen en la industria cinematográfica tienen recursos económicos derivados de su trabajo, consumirán productos que beneficiarán a otras industrias. Con ello no sólo se beneficia el sector económico de una industria, sino de todo un país, el de México e incluso el del mundo. Por esta razón es vital dar continuidad a estos diversos sectores para que el consumo permita la diversificación de nuevos negocios.

4.5 La exhibición cinematográfica en México y su papel en la rentabilidad de las películas nacionales

La exhibición es el último peldaño de la industria y el primer beneficiado al momento de las ventas de las entradas de un filme, por ello, es el subsector más dinámico y próspero de la industria cinematográfica. Con el paso de los años ha crecido significativamente la audiencia en México y esto ha contribuido a que los grandes exhibidores renueven y den un valor agregado en cuanto a tecnología y en sus servicios de dulcería, cafetería, bar y área de videojuegos.

Según datos del IMCINE, México pasó de 4905 pantallas en 2010 a 5166 en 2011 distribuidas en 562 complejos, lo que nos convierte en el país con mayor número de pantallas en Latinoamérica. La exhibición en México ha mejorado en los últimos años pero beneficiando en su mayoría a la industria hollywoodense como consecuencia que la distribución y exhibición está en manos de las grandes compañías trasnacionales. Se impone la cartelera estadounidense sobre la local, y ¿a qué se debe esta situación?

La Ley Federal de Cinematografía, en su artículo 19 establece que “Los exhibidores reservarán el 10% del tiempo total de exhibición, para la proyección de películas nacionales en sus respectivas salas cinematográficas, salvo lo dispuesto

en los tratados internacionales en los cuales México no haya hecho reservas de tiempo de pantalla”.

Al leer este artículo se pueden analizar las posturas del Gobierno Federal respecto a la protección del cine nacional. Su protección más bien es desprotección hacia las películas nacionales en materia de exhibición. Si tan sólo se reserva el 10% a cine nacional entonces el otro 90% puede emplearse a películas de otra nacionalidad, es decir las estadounidense, además, en el segundo párrafo del mismo artículo 19 de la LFC se lee lo siguiente: “Toda película nacional se estrenará en salas por un periodo no inferior a una semana, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que sea inscrita en el Registro Público correspondiente, siempre que esté disponible en los términos que establezca el Reglamento”. Esto nos dice que una película mexicana que logre salir en pantallas se exhibirá mínimamente por dos semanas. Es importante mencionar que en la Ley de Industria Cinematográfica reformada en 1952 se disponía una obligación de las salas de exhibición de otorgar un 50% del tiempo total de pantalla a películas mexicanas.

Las películas nacionales, por lo general, salen al mercado con retraso y hay que agregar a esta situación que lo hacen en pocas salas y en las peores fechas, a menos que te distribuya una compañía transnacional. Prueba de ello es este 2012 que en el verano la cartelera comercial no presentaba títulos nacionales, ya que Hollywood domina este periodo dejando estos últimos meses que restan del año para estrenar cerca de 20 cintas mexicanas, meses en los que los niños y jóvenes se encuentran en periodos escolares y tienen actividades prioritarias en vez de ver cine. Además agreguemos que el mes de diciembre está lleno de festividades y la gente gasta en otras industrias y no precisamente en la cinematográfica.

Aunque en nuestro país, en materia de exhibición, cada vez hay más espacios para proyectar una película no se percibe un impulso a la cinematografía nacional. La exhibición en salas cinematográficas es fundamental para una película. Una película difícilmente podrá generar grandes ingresos si se exhibe sólo por dos semanas, en pocas salas y en las fechas menos favorables. La

misma ley mexicana frena que una película pueda ser rentable mediante esta ventana de explotación comercial.

En México, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) es quien supervisa, clasifica y autoriza las películas que se van a exhibir en las salas cinematográficas de todo el país, así como de aquellas que saldrán a la venta y renta en formato video, DVD, Blue Ray u otros. También se encarga de emitir los certificados de origen de las películas de producción nacional y las de coproducción mexicana con otros países, coordina las donaciones de material cinematográfico al acervo de la Cineteca Nacional y realiza visitas de verificación a salas de cine y puntos de venta de video para supervisar que cumplan con las disposiciones de la ley.

Durante 2011 tuvieron actividad nueve cadenas exhibidoras con más de un complejo en el país y al menos 78 cines independientes aunque existen tres cadenas de exhibición que concentran la mayor parte del subsector, lo que refleja el control de ciertas empresas sobre esta modalidad. La cuota de mercado de estas cadenas fueron las siguientes:

Cinemark 6%	Cinemex 27%	Cinépolis 62%	Otras 5%
-------------	-------------	---------------	----------

Fuente: IMCINE

4.6 Inequitativa distribución de los ingresos en taquilla

En México y por lo general, en casi todo el mundo, es desigualdad la repartición de los ingresos que genera en taquilla una película. Los más beneficiados son los exhibidores, y los distribuidores; el último en gozar de los ingresos que generó su película es el productor. Incluso, en ocasiones el Fisco recauda más en IVA por los boletos vendidos en la taquilla que el propio productor. Situación que, de primera instancia, podría parecer inverosímil, ya que cuando una empresa vende un producto lo hace con la filosofía de obtener una ganancia. Si fabricar un producto “x” me cuesta 2 pesos, debo venderlo, mínimamente, un centavo más para poder recuperar el costo y obtener un beneficio adicional.

La desigualdad en la repartición de los ingresos en taquilla contribuye a que se detenga la producción de cintas, pues al no recuperar la inversión un proyecto y mucho menos tener ganancias, no se generan recursos para poder producir otra película.

A continuación se presenta el reparto que, por lo general, se hace de los ingresos de una película en taquilla:

- Del 100% de los ingresos que un filme genera, de entrada el 16% es IVA, impuesto que recauda el Fisco
- Del 84% restante, 60% es para el exhibidor el cual paga el 1.65% de derechos de autor
- De lo que resta, el distribuidor descuenta primero su inversión en la promoción y las copias para la exhibición comercial.
- Una vez que el distribuidor recupera su inversión y aplica el porcentaje de comisión por la distribución, que es en promedio 25% del ingreso total en taquilla, es entonces que empieza a compartir las ganancias con el productor.
- La persona que más invirtió y arriesgó su capital, como el primer escalón en el proceso cinematográfico, obtiene tan sólo en promedio un 15% de los ingresos.

A pesar de que año con año aumentan los estrenos mexicanos en cartelera comercial, dichos lanzamientos no tienen un impacto comercial significativo, debido a que muchos no cuentan con una promoción o publicidad que los de a conocer y aunque existan otras formas comerciales para la generación de ingresos de una película como la renta y venta en DVD o la televisión, estas ventanas son a largo plazo su recuperación y en muchas ocasiones las cintas no son autorizadas para su venta en estas plataformas.

Las demás plataformas de venta de una película deben estar planeadas en un periodo determinado; cada ventana debe tener su propio tiempo para evitar que se empalmen y se pierdan espectadores e ingresos. Generalmente pasan cinco meses después de su estreno en salas cinematográficas para que salga a la venta en DVD y cuatro meses más para la televisión ya sea de paga o abierta. Es en estas otras plataformas de venta en donde el productor todavía buscará recuperar su inversión.

CAPÍTULO 5. PROPUESTAS DE RENTABILIDAD

5.1 Ampliación del estímulo a repartir

El ISR, como se mencionó en capítulos anteriores, es el impuesto rey, ya que es el que más ingresos tributarios recauda año con año. Una razón por la que se debe destinar más recursos económicos al Estímulo Fiscal es que el impuesto que se recauda año con año es mayor. En la siguiente tabla se puede apreciar el ISR anual recaudado desde la entrada en vigor del artículo 226 y la proporción que representa el estímulo otorgado de cada año, la cual es mínima, sumados los siete años del estímulo otorgado no representan ni el 1% del total del ISR recaudado.

Tabla 6. ISR anual recaudado respecto al estímulo fiscal otorgado (2006-2012)

AÑO	ISR RECAUDACIÓN ANUAL	ESTÍMULO OTORGADO	% DEL ESTÍMULO OTORGADO EN RELACIÓN AL ISR
2006	448,100.00	182.1	0.0004
2007	511,513.60	476.8	0.0009
2008	561,088.50	492	0.0009
2009	536,730.90	500	0.0009
2010	627,154.90	478.7	0.0008
2011	721,565.20	479.6	0.0007
2012*	747,986.10	500	0.0007
TOTAL	4,154,139.2	3,109.2	0.0052

*META POR CUMPLIR AL CIERRE ANUAL

CIFRAS (MILLONES DE PESOS)

Fuente: Sexto Informe de Gobierno

Para este año en que se cierra un periodo presidencial, se estima que el ISR siga en aumento y prueba de ello, son las cifras reveladas en el sexto informe de gobierno del presidente Felipe de Jesús Calderón, en el que, conforme a los objetivos y estrategias de los cinco ejes de política pública establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: en el rubro de Economía Competitiva y Generadora de Empleos, entre los resultados alcanzados, destacan el número de

contribuyentes registrados hasta el primer semestre del 2012 , los cuales se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 7. Contribuyentes activos en el Registro Federal de Contribuyentes (2006-2012/1)

CONTRIBUYENTES ACTIVOS	
2006-2012	
AÑO	CONTRIBUYENTES
2006	23.9
2007	24.5
2008	25.9
2009	28.3
2010	33.5
2011	37
2012 /1	37.5

CIFRAS EN
MILLONES

Fuente: Sexto Informe de Gobierno.

El total de contribuyentes quedó distribuido de la siguiente manera: 12.2 millones de personas físicas con actividades empresariales, 1.4 millones de personas morales y 23.8 millones de contribuyentes asalariados. De las personas morales registradas 16 mil son grandes contribuyentes, los que para efectos de disfrutar del estímulo fiscal convienen a los proyectos cinematográficos. Existen contribuyentes con la posibilidad de aplicar el estímulo y existirán más a largo plazo y, quizá, con mayores ganancias para aportar a distintos estímulos que ofrece la Ley del ISR. El estímulo podría aumentarse de los 500 millones que originalmente se otorgan para que se apoyen más proyectos cinematográficos.

5.2 Inflación

Una razón más para aumentar el monto económico del estímulo a repartir son los efectos de la inflación, el costo de vida no es el mismo en 2012 que en el 2006, con el paso del tiempo las cosas tienden a aumentar sus precios debido a la pérdida de valor que tiene el dinero. Cuando se da un aumento generalizado en el nivel de precios, los consumidores terminan pagando más por los bienes y servicios que compran, a su vez los proveedores de bienes y servicios reciben más por los productos que venden.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor es el indicador oficial de la inflación en México. Dicho índice mide el cambio promedio de los precios en el tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México. Dada la gran importancia que tiene el gasto familiar en el gasto agregado de la economía, las variaciones del INPC se consideran una buena aproximación de las variaciones de los precios de los bienes y servicios comerciados en el país. El cálculo corre a cargo del Banco de México en colaboración con el INEGI y se utiliza una fórmula de cálculo de estándar internacional, en la cual se busca que todas las localidades urbanas del país estén representadas. Para determinar la inflación con el INPC entre dos fechas se considera el valor del índice de precios de la última fecha y se divide entre el valor de la primera.

Para este caso, determinaremos la inflación entre el monto del estímulo (500 millones de pesos) en 2006 y 2007

AÑO	MONTO	INPC 1 2006	INPC 2 2007	FACTOR	IMPORTE ACTUALIZADO	ACTUALIZACIÓN
2006	\$ 500,000,000.00	83.4511	86.588	1.037589678	\$ 518,794,839.13	\$ 18,794,839.13

Tan sólo en un año los 500 millones de pesos aumentaron en casi 19 millones su valor, con una inflación del 3.7%. Ahora determinaremos la inflación de 2006 a 2012, tiempo que lleva el estímulo fiscal.

AÑO	MONTO	INPC 1 2006	INPC 2 2012	FACTOR	IMPORTE ACTUALIZADO	ACTUALIZACIÓN
2006	\$ 500,000,000.00	83.4511	104.964	1.25779049	\$ 628,895,245.24	\$ 128,895,245.24

Analizando la información obtenida, tenemos que la inflación de entre 2006 y lo que va de 2012 ha sido de casi 26%, lo que nos indica que los 500 millones de pesos de 2006 ahora equivalen a 628 millones. De entrada, ésta es una razón importante de por qué se debe aumentar el monto del estímulo a repartir entre los contribuyentes.

Ahora veamos el efecto de la inflación en los 20 millones que se conceden como máximo a cada proyecto de inversión:

AÑO	MONTO	INPC 1 2006	INPC 2 2012	FACTOR	IMPORTE ACTUALIZADO	ACTUALIZACIÓN
2006	\$ 20,000,000.00	83.4511	104.964	1.25779049	\$ 25,155,809.81	\$ 5,155,809.81

De la misma manera que los 20 millones de 2006 ahora valen 25, los productos y servicios no cuestan lo mismo y más si consideramos que los servicios en la industria cinematográfica son altamente especializados, creativa y tecnológicamente. Los equipos de grabación cuestan más, el material de revelado también cuesta más, un actor se cotiza más caro, los materiales para elaborar vestuarios han aumentado su precio, preparar comida para el equipo de rodaje también resulta más caro que hace 6 años. Además es importante considerar que la mayoría de las pequeñas y medianas empresas que conforman la industria cinematográfica se encuentran localizadas en el Distrito Federal, la ciudad más cara del país. Por otro lado, si es necesario grabar fuera de la casa matriz, se tiene que incurrir en rentas de transporte y para no irnos tan lejos, el precio de la gasolina se ha disparado de manera alarmante, los costos de hospedaje también son más elevados, Incluso, el boleto de entrada al cine ha aumentado su precio de 2006 a 2012. Entonces, ¿Por qué no aumentar el monto del estímulo a repartir?

Podría manejarse la opción de aumentar el monto que se asigna como máximo a cada proyecto, por ejemplo, de 20 millones que se dan como tope actualmente, pasar a 30 millones y que el Comité Evalué y seleccione a los mejores, para que sus recursos no sean tan limitados y la calidad de la película sea mejor o una parte de ese apoyo se destine a la distribución del filme.

5.3 Un banco cinematográfico

Tenemos un problema en la industria cinematográfica, pasa demasiado tiempo entre la terminación de la película y su estreno en las salas, más aún en sus otras ventanas de explotación comercial, lo cual retrasa la recuperación de la inversión. Muchos inversionistas no quieren apostar al financiamiento, por lo arriesgado de la situación. Por esta razón, la producción de filmes nacionales depende muchos del apoyo estatal que se le brinda, dichas películas se realizan y si llegan a tener ganancias suficientes para que la empresa responsable del proyecto (casa productora) pueda gozar de ellas, una vez que se realizó la repartición respectiva de los ingresos en taquilla, ¿qué pasa con esas ganancias? ¿Realmente se utilizan en crear nuevos proyectos cinematográficos nacionales? Estas cuestiones surgen a raíz de que el principal objetivo del Estímulo Fiscal es apoyar el desarrollo de la industria cinematográfica; es decir, que no sólo se produzcan unas cuantas películas con el estímulo que se otorga y ya, sino que el estímulo ayude a que la industria sea autosuficiente.

Entonces partiremos de la siguiente frase *Valorar lo que se tiene, es tener realmente la felicidad*, entendiendo que lo que se tiene que valorar es el apoyo que otorga el Estímulo Fiscal, el monto al que la empresa responsable del proyecto se hace acreedora para financiar parte de su filme; y la felicidad será un buen producto cinematográfico, la película como producto de un esfuerzo individual y colectivo que goce de calidad, visual y de contenido, capaz de transmitir y atrapar al espectador, para que éste, a su vez, corra la voz y más personas se interesen en el filme y lo consuman en alguna de sus plataformas.

Conseguir financiamiento es difícil, si el artículo aporta parte de ese financiamiento, habrá que cuidarlo, ya que, generalmente, lo que no cuesta no se valora.

Por lo anteriormente expuesto, se puede proponer también que el monto del EFICINE que ofrece la Ley del Impuesto Sobre la Renta se utilice para crear y fundear un banco cinematográfico, como el Banco Cinematográfico, S.A. que fue creado en 1942 y que para 1947 se transformara en el Banco Nacional Cinematográfico, el cual contribuyó a mantener alto el nivel de producción de 1954 a 1958 y que para los años setenta sus logros fueron aun más importantes, como la incorporación de un gran número de jóvenes cineastas a la industria, que dio como resultado la producción en serie de obras innovadoras, además se modernizaron los aparatos técnicos para filmación y se crearon tres compañías productoras de cine (Conacine, Conacite I y Conacite II). Desafortunadamente el Banco Nacional Cinematográfico no pudo seguir en funcionamiento debido a un extraño manejo en sus últimos años de operación.

Si se llegara a crear este banco, los proyectos que gocen del apoyo se obligarían a regresar, sino todo, parte del estímulo con el que se les apoye, una vez que generen ganancias. Además se obligaría a ejercer cierta presión por el proyecto, debido a que se les estaría prestando dinero. Con los recursos que genere dicho banco se pueden apoyar más y mejores proyectos. Los contribuyentes ya no aportarían cierto monto a una película, sino a un banco que apoye a varios filmes cinematográficos. Apoyar más otra industria.

5.4 Ampliación del estímulo a otras etapas del proceso cinematográfico

Como se mencionó en capítulos anteriores, el estímulo sólo comprende la etapa de producción y no la de distribución o exhibición. Para que un proyecto cinematográfico pueda ser rentable, necesita de inversión en su distribución y exhibición. Una propuesta ideal para estimular un proyecto cinematográfico sería apoyándolo en su distribución, es decir, que el estímulo quede abierto para aplicarse principalmente en la producción, que es el subsector más desprotegido,

y en su distribución a fin de que sus responsables evalúen en qué se destinarán los recursos. También podría destinarse exclusivamente, a la distribución, ya que en México existen cintas enlatadas que no tuvieron los recursos para salir a la cartelera comercial y si aplican este estímulo podrían llegar a los espectadores. Esta propuesta, podría ser presentada al Congreso de la Unión y someterla a valoración. Sería ideal para la nueva administración del periodo 2012-2018, como un compromiso hacia la cultura y la generación de más oportunidades para la economía nacional, ya que a su vez el Estado se ve beneficiado, primeramente en materia tributaria, porque de los ingresos en taquilla el 16% es directamente IVA y posteriormente las empresas que constituyen la industria generarían otros impuestos, como ISR, IDE o IETU. Además se tendrían más empleos, y se darían las vías para que con el paso del tiempo la industria sea autosuficiente. La asistencia al cine nacional en los últimos años ha aumentado y en parte, gracias al estímulo fiscal del artículo 226 de la ley del ISR. Resultados mostrados por Marco Julio Linares, coordinador del EFICINE, y que demuestran que los 35 millones de espectadores que han obtenido las 90 películas estrenadas del EFICINE da un promedio de 400 mil personas. Cada película de 400 mil espectadores genera un ingreso en taquilla de 20 millones de pesos, lo que le representa a la Secretaría de Hacienda un ingreso de 3.2 millones por concepto de IVA; a esto hay que agregar que los exhibidores obtienen ingresos por 10.5 millones. Es decir, que de los mil 400 millones de pesos obtenidos por las cintas del EFICINE, estrenadas en estos seis años, los exhibidores han recibido 945 millones, además de que les han producido compras en su dulcería que en ocasiones superan en costo la entrada al cine hasta en un 200%, lo que redundaría en más ganancias para las empresas que se dedican a la exhibición. Si uno de los objetivos del presidente electo es “recuperar el liderazgo de México en el mundo”, podría contribuir a que México conserve su industria, ya que es uno de los pocos países que cuenta con industria cinematográfica en América Latina; sólo Cuba, Argentina México y Brasil cuentan con esta industria, puesto que se cumplen los requisitos de producción, mínimo 52 películas al año, para poder

estrenar una cada semana. Para un país, contar con industria cinematográfica, representa liderazgo y la oportunidad de que el mundo identifique a la nación.

5.5 El cine como arte

5.5.1 Mejor calidad de los filmes nacionales

Un problema fundamental de la industria nacional es la calidad de sus productos. Si una industria produce artículos de mala calidad, difícilmente tendrá consumidores, refiriéndonos a cualquier industria. En México, no sólo se trata del malinchismo de la población que prefiere filmes de otra nacionalidad; este criterio se basa también en que el espectador ya no quiere ver violencia excesiva, desnudos a la menor provocación, delincuencia asociada con corrupción, secuestros, asaltos y con alto contenido de palabras altisonantes, por no decir, desagradables. Desafortunadamente se tiene un pasado en cuanto a contenidos en el cine nacional que van desde las películas de ficheras a las películas de supuestas risas en las vacaciones, que han sembrado prejuicios en la sociedad; estos prejuicios han impedido que muchos espectadores opten por ver una cinta nacional en cartelera.

Pero no todo es malo. En México se tiene la capacidad creativa y, aunque se sufra un poco, la económica para desarrollar filmes comparados con los de otra nacionalidad. Se tiene la capacidad para crear filmes del género de animación con gran expectación, prueba de ello son las cintas *Don Gato y su Pandilla* (2011) y *Una película de Huevos* (2006) las cuales se encuentran entre las 10 películas más taquilleras de la última década y cuya calidad visual no es del todo mala. También se tiene el talento para producir filmes dramáticos que puedan cautivar al espectador, como lo son las películas *Luz Silenciosa* (2007) y *Cinco Días sin Nora* (2009), ambas realizadas con el apoyo del estímulo fiscal y reconocidas con premios internacionales y nacionales, las cuales cuentan con una gran calidad visual, de argumento y de producción. Se tienen los elementos para colocar en cartelera una cinta del género comedia, ahí tenemos el caso de *Aquí entre nos* (2012), que ha sido hasta el momento una de las películas más taquilleras de lo

que va de este 2012 o la típica película de comedia al estilo Hollywood que no tiene un gran argumento pero que entretienen al espectador como el caso de *No eres tú soy yo* (2009) la cual también obtuvo récord en taquilla. Víctor Ugalde, presidente de la Sociedad Mexicana de Directores-Realizadores de Obras Audiovisuales, mencionó en su ponencia titulada: *226 virtudes y otros tantos asuntos perfectibles...* que en México “se produce cine de calidad similar a todas las industrias del mundo. Bueno 10 ó 15 por ciento; regular 30 ó 40 por ciento, y el resto de películas fallidas. Así es en Estados Unidos con sus 800 filmes; en Francia con sus 135 largos o cualquier otro país de gran producción”. Entonces el cine que se produce en otras partes del mundo no es del todo bueno.

La industria nacional cuenta con las herramientas técnicas y el talento humano para realizar grandes trabajos como el género documental y de ficción. Además contamos con una cultura lo bastante amplia y diversificada para inspirar nuevas historias. Tradiciones y costumbres; grandes escenarios, desde paisajes naturales y arqueológicos, a grandes urbes para poder rodar filmes con una gran fotografía. La nación se conforma de 31 estados y su Distrito Federal; cada estado cuenta con sus propias costumbres, folclor, música, bailes, gastronomía y seres humanos con formas de pensar únicas. Contamos con escuelas de cine como el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC) de la UNAM y el Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC), consideradas de las mejores escuelas de cine en Latinoamérica e incluso del mundo, de las cuales han egresado grandes talentos reconocidos mundialmente por sus trabajos y que han fortalecido a la industria local con sus trabajos.

Los actores son parte fundamental de la industria cinematográfica, existen muchas caras mexicanas conocidas en el mundo como Ana de la Reguera, Demián Bichir, Adriana Barraza, Daniel Jiménez Cacho, Ana Claudia Talancón, Cecilia Suárez, entre algunos otros. Estos talentos contribuyen a que una película sea vista por los espectadores, ya que una de las alternativas para ver una película es el reparto actoral.

Se debe romper con los esquemas del “típico” contenido de las películas mexicanas. Se deben realizar películas de mejor calidad, por supuesto, hay mucha tela de donde cortar. Actualmente la mayoría de la población mexicana la constituyen jóvenes, los que pueden explotar aun más a la nación y generar mejores condiciones de vida. Jóvenes que tienen otra visión y otro enfoque, que pueden proponer y desarrollar grandes proyectos. La industria visual cultural rendirá grandes beneficios a la sociedad mexicana que produce. De forma indirecta va a propiciar el turismo cultural, que mostrará las imágenes de México y su peculiaridad.

5.6 Protección del tiempo de exhibición de las películas nacionales en cartelera

Para proteger aun más nuestra industria, el cine local debería tener preferencia sobre el extranjero. Pero la realidad no es así, ya que tenemos una gran competencia y debido a los contenidos, los espectadores prefieren ver filmes de otra nacionalidad. Anteriormente la exhibición de películas mexicanas en nuestro país estaba protegida por nuestras leyes. En 1939 el presidente Lázaro Cárdenas expidió un decreto en el que se imponía a las salas cinematográficas del país la obligación de exhibir una película mexicana por mes, ante las poderosas empresas estadounidenses que ya comenzaban a dominar el mercado. La Ley de la Industria Cinematográfica de 1952 imponía la obligación a las salas de exhibición de otorgar un 50% del tiempo de pantalla a las películas mexicanas. Pero nada es para siempre y la protección de la exhibición de cintas mexicanas se termino en 1992, ya que se publica la nueva Ley Federal de Cinematografía para preparar la entrada de México al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con lo cual se reduce el porcentaje obligado de exhibición de cine mexicano del 50% al 10%. El papel de la industria cinematográfica en este tratado fue una pieza fundamental para nuestros vecinos del norte, ya que desde un principio lo único que buscaban era su conveniencia ante nuestra débil industria que, para entonces, estaba estancada.

Nuestras leyes no protegen la exhibición de cine nacional en nuestro propio territorio y resultaría benéfico para el desarrollo de la industria nacional porque no sólo se apoya el desarrollo de la producción de filmes nacionales, sino también su comercialización para que puedan ser rentables para el bien del sector. Si se impone que los exhibidores dediquen más tiempo a los filmes nacionales que en sus primeras semanas de estreno logren convocar un número considerable de audiencia, la cartelera comercial no se verá atascada de películas estadounidenses y la elección de un espectador al momento de decidir qué película ver, no estaría inclinada en el 90% hacia los filmes extranjeros. Esto ayudaría a que una película nacional tenga más ingresos en taquilla y pueda ser rentable.

CASO PRÁCTICO

Cinco Días Sin Nora

*La muerte suele ser el mejor remedio,
para decir lo que en vida no se puede.*

Ficha Técnica

Largometraje 100 min. 35 mm.

México, 2009

Dirección: Mariana Chenillo Alazraki

Producción: Laura Imperiale

Guión: Mariana Chenillo Alazraki

Fotografía: Alberto Anaya

Edición: Óscar Figueroa, Mariana Chenillo

Sonido: Santiago Arroyo, Matías Barberis

Música: Darío González Valderrama

Dirección de arte: Alejandro García

Compañías productoras: FIDECINE, Cacerola Films, **EFICINE 226**

Reparto: Fernando Luján, Cecilia Suárez, Ari Brickman, Enrique Arreola, Angelina Peláez, Verónica Langer, Juan Carlos Colombo, Max Kerlow, Silvia Mariscal, Juan Carlos Medina, Martín Lasalle, Arantza Moreno, Vania Moreno, Marina de Tavira



www.imcine.gob.mx/peliculas/53 23/10/2012

Antes de morir, Nora elabora un plan para que José, su exmarido, tenga que hacerse cargo del velorio. Sin embargo, la única falla del plan -una misteriosa foto olvidada bajo la cama-, provocará un inesperado desenlace, descubriendo que las más grandes historias de amor se esconden en los lugares más pequeños.

Fuentes de financiamiento

- FIDECINE
- Cacerola Films
- EFICINE 226

Apoyo EFICINE 226

El filme contó con el apoyo de las empresas IXE BANCO S.A. y de IXE CASA DE BOLSA S.A. de C.V. quienes aportaron \$2 900,000.00 y \$3 000,000.00, respectivamente, lo que representó un 33% del total del financiamiento para la película.

El grupo financiero IXE maneja la siguiente responsabilidad corporativa, publicada en su página web oficial:

En Ixe asumimos el compromiso de contribuir con acciones que impacten directamente en la solución de los problemas que impiden un desarrollo equitativo de nuestra sociedad; es por ello que implementamos a la estrategia de negocio una visión social, en la que se toman en cuenta las necesidades del entorno, clientes, accionistas, proveedores, colaboradores, la comunidad en general y el medio ambiente, con el deseo de construir un mejor país. Creemos que es justo realizar un esfuerzo adicional para regresarle a la sociedad un poco de todo lo que nos ha brindado.

De esta forma, mediante la aplicación del estímulo, el grupo financiero está ayudando al desarrollo de otras industrias en nuestro país.

La película

Cinco Días Sin Nora, es una película que goza de una calidad visual y de contenido. Con gran luz en los personajes y en la historia se conjugaron una excelente producción, dirección y actuaciones. Un excelente equilibrio entre la comedia y el drama. La película tuvo excelente aceptación en México. Fue

estrenada el 25 de septiembre del 2009 en cines nacionales y para el 2010 logró salir a 7 países.

Su directora y escritora es Mariana Chenillo, quien debutó con ésta, su ópera prima.

Al estrenarse en otros países, la película logra ser un referente del cine nacional, es la encargada de contarle al mundo la calidad de cine que se puede hacer en México. La realización del proyecto trae consigo un sinnúmero de beneficios a la industria, se generaron empleos, se empleó un reparto estelar y se dio pauta para que más historias sean contadas.

La penetración del cine nacional en otros países se vincula a los premios que obtiene en festivales internacionales, el impacto publicitario de los nombres involucrados en la obra y, además, la buena calidad de las cintas. Estos factores los reúne la cinta, la cual se hizo acreedora a los siguientes premios:

- Mejor Guión de la XL Entrega de las Diosas de Plata, **México 2010**
- Mejor Maquillaje (Mario Zarazúa, Alfredo Mora), música original (Darío González Valderrama), coactuación femenina (Angelina Peláez), actor (Fernando Luján), guión original (Mariana Chenillo), ópera prima y película de la LII Entrega de los Arieles de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, **México 2010**
- Galardón Camera Novo del XXVII Cinema Novo Festival, **Bélgica 2010**
- Colón de Plata a Mejor Actor (Fernando Luján) del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, **España 2009**
- Astor de Oro a la Mejor Película del XXIV Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, **Argentina 2009**
- Mejor Ópera Prima y dirección del XIII Festival Internacional de Cine Latino de Los Ángeles (LALIFF), **EUA 2009**
- Premio Abrazo a Mejor Largometraje del XVIII Festival de Cine y Culturas de Latinoamérica, Biarritz, **Francia 2009**
- Mejor Ópera Prima del Festival Internacional de Cine Expresión en Corto, **México 2009**

- Premio Silver George a Mejor Dirección del Festival Internacional de Cine de **Moscú 2009**
- Premio del Público a Mejor Película de Ficción del XII Cine Las Américas Internacional Film Festival, **EUA 2009**
- Premio del Público del XXV Miami International Film Festival, **EUA 2009**
- Premio del Público a Mejor Largometraje Mexicano del VI Festival Internacional de Cine de Morelia, **México 2008**
- Premio Mejor Guión del Festival Skip City International D-Cinema, **Japón 2009**

Estos reconocimientos ayudan a la industria cinematográfica nacional a tener presencia en el mundo. Sin el estímulo fiscal, que representó un poco más del 30% del financiamiento, el desarrollo de la película quizá hubiera tardado más.

Fuente: <http://www.imcine.gob.mx/peliculas>

CONCLUSIONES

Se puede concluir, que el estímulo fiscal que otorga el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta no es limitativo ya que su objetivo es apoyar la industria cinematográfica, estimularla y promover su desarrollo. Respecto a la hipótesis, se puede afirmar que, en efecto, si el estímulo fiscal se ampliara tanto en el monto total del apoyo a repartir entre los contribuyentes, así como el monto que se le asigna a cada proyecto para no sólo apoyar a la producción sino también su distribución a fin de que el filme pueda ser exhibido, la industria cinematográfica se vería favorecida ya que este tipo de proyectos activa el ciclo económico del sector. Fomentar que las películas mexicanas se distribuyan y logren salir a cartelera con un número considerable de copias y por un tiempo conveniente. Como se estudió, el estímulo fiscal no sólo detona la producción de cintas mexicanas, también genera empleos, genera más impuestos, fortalece a la industria, promueve el turismo, genera ingresos a las regiones en donde se desarrollan los rodajes, estimula el talento de los realizadores y se construyen los cimientos para que nuestra industria sea sólida con el paso del tiempo. Este estímulo es una excelente manera de apoyar a la industria, se debe hacer más eficiente aún.

A diferencia de otras industrias, la cinematográfica es especial, desde el momento de su concepción del producto, su transformación, su terminado, su comercialización y su recuperación de la inversión. Es compleja pero tiene un gran impacto en la sociedad, es una forma de entretenimiento y quizá la más importante en la población. México es uno de los pocos países en América Latina con industria cinematográfica, pero no todas las películas que se producen en México son exhibidas. Por eso debemos seguir reforzando nuestra industria.

Desde el punto de vista económico, se cuenta con un gran mercado nacional para poder vender entradas en las salas de exhibición, para vender filmes en formatos DVD, cibernautas que descarguen y paguen cine mexicano y espectadores que vean cintas por televisión. El cine es un excelente producto para exportar. Se debe producir para poder exportar, el país cuenta con producción; ahora debemos

buscar los canales necesarios para poder salir del país y captar divisas, buscar distribuidor para salir al mercado internacional.

Para los contribuyentes, apoyar al cine refleja una mejor imagen, promoción y prestigio, se asocian las marcas con un arte, con un sector del entretenimiento. Es importante su rol porque sería más sencillo para el contribuyente pagar su ISR íntegro, sin necesidad de llenar solicitudes, acudir a citas, proporcionar información y demás trámites que exige el estímulo. Sin duda tenemos una muestra de la filosofía clave en todos los negocios de éxito *ganar-ganar*. Se benefician los contribuyentes, la industria cinematográfica y la sociedad mexicana. Además existe una certeza para el contribuyente en materia fiscal: la ley lo permite y está perfectamente regulada la aplicación de dicho estímulo.

Como profesionales de la contabilidad, se debe saber que existe un gran mercado laboral, no sólo en la industria cinematográfica, sino en las demás industrias culturales, se debe ver *más allá*, no limitarse. Como profesionales se debe tener criterio, conocimiento, espíritu de servicio hacia la sociedad, finalmente vivimos y nos desenvolvemos en ella, no somos seres únicos y debe prevalecer la reciprocidad.

Esta investigación puede servir a las casas productoras que buscan conseguir financiamiento para sus filmes mediante este estímulo o a los contribuyentes que opten por apoyar los proyectos cinematográficos nacionales, como una orientación a dicho beneficio.

Como se planteó en los objetivos de esta investigación, se logró analizar el impacto del estímulo fiscal en la industria cinematográfica nacional, la importancia de que un proyecto cinematográfico sea rentable para la economía del sector, lo significativo que resulta apoyar a las etapas de distribución y exhibición; así como los beneficios que implica tener una adecuada planeación financiera de los recursos con los que se cuenta para realizar una película.

El cine se aprecia, se escucha y se siente. El cine mexicano no es del todo malo. México tiene industria. Se puede hacer de ella una buena y sólida industria.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

Baena Toro, Diego

Análisis Financiero (enfoque y proyecciones financieras), ECOE Ediciones, Colombia 2010 pp. 349

Baena Paz, Guillermina

Metodología de la Investigación, Grupo Editorial Patria, México 2011, pp. 156

Carrada Bravo, Francisco

La Economía de México Problemas, Realidades y Perspectivas, Trillas, México 2008, pp. 278

González Vargas, Carla

Las Rutas del Cine Mexicano Contemporáneo, CONACULTA/IMCINE, México 2006 pp. 287

Haime Levy, Luis

Planeación de las Fuentes de Financiamiento, Grupo editorial ISEF, México 2008 pp. 180

Hernández Sampieri, Roberto, María del pilar Baptista Lucio

Metodología de la Investigación, Edición 5ª, ed. McGraw-Hill Interamericana, México 2010, pp. 613

IMCINE

Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2011, México 2012, pp. 220

IMCINE

Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2010, México 2011, pp. 135

Martín Granados, Ma. Antonieta

ISR, IETU e IDE Personas Morales y Personas Físicas con Actividades Empresariales, Cengage Learning, México 2009, pp. 487

Mercado H., Salvador

Comercio Internacional II séptima edición, Limusa, México 2006, pp. 568

Porter, Michael E.

Estrategia Competitiva. Grupo Editorial Patria, México 2009, pp. 389

Rivas, Carolina

Cine paso a paso, CUEC, México 2010 pp.105

Taibo, Carlos

Manual Básico de Producción Cinematográfica, IMCINE CUEC CCC; México 2011 pp. 142

UNAM

Cuadernos de estudios cinematográficos 3, *Producción Cinematográfica*, México 2005, pp. 134

Zamorano García, Enrique

Análisis Financiero para la Toma de Decisiones, IMCP, México 2011 pp. 271

Periódicos y revistas:

Aguilar Loya, Sandra

“Promueve Canacine cambios al Eficine”

El Financiero. Agenda del Espectador

p.38 martes 3 de abril del 2012

González, Roque

“Un puñado de filmes”

Cine Toma. Industria

págs. 54-58, Núm. 24, septiembre-octubre 2012

Gutiérrez, Vicente

“Fidecine defiende su apoyo al cine mexicano”

El Economista. Arte, ideas y gente

p. 57 lunes 16 de abril del 2012

Gutiérrez, Vicente

“México hace más cine del que se ve”

El Economista. Arte, ideas y gente

págs. 66 y 67 jueves 29 de marzo del 2012

Expansión, edición especial

Las 500 empresas más importantes de México

Número 1093, año XLII junio 25, 2012

Maya Rocha, Octavio

“Del paraíso al terror”

Cine Toma. Industria

págs. 62-67, Núm. 24, septiembre-octubre 2012

Salgado, Ivett
"Se acerca el fin de las películas"
Milenio. Tendencias
p.49 martes 9 de octubre del 2012

Códigos, leyes y reglamentos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2012

Código Fiscal de la Federación 2012, México 2012

Ley Federal de Cinematográfica, México 2012

Ley del Impuesto Sobre la Renta, México 2012

Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional, México 2011

Acuerdo que modifica las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional. 2012

Reglamento de la Ley Federal de Cinematográfica 2012

Internet:

www.canacine.org.mx Consultado abril- octubre 2012

www.conaculta.gob.mx Consultado abril- octubre 2012

www.cuec.unam.mx Consultado abril- octubre 2012

www.elccc.mx Consultado abril- octubre 2012

www.imcine.gob.mx Consultado abril- octubre 2012

www.sat.gob.mx Consultado abril-octubre 2012

www.shcp.gob.mx Consultado abril- octubre 2012

Entrevistas:

Linares, Marco Julio
Director del EFICINE, Octubre 2012

Romero Mecinas, Amparo
Profesora de la materia de Producción en el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC), Agosto 2012

Anexos:

1. Empresas acreedoras al estímulo fiscal (2007-2012)

ABASTECEDORA DE ALIMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ABILEON, S.A. DE C.V.
ACEROS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ACEROS TICOMAN, S.A. DE C.V.
ACTINVER, S.A. DE C.V.,
ADHESIVOS Y BOQUILLAS INTERCERAMIC, S DE R.L. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA BRYCOSA, S.A. DE C.V.
AERO BOUTIQUES SERVICIOS, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.
AFRANRENT, S.A. DE C.V.
AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.
AGUIPLAST, S.A. DE C.V.
AISA INMUEBLES, S.A. DE C.V.
ALEJANDRO OCHOA REYES
ALIMENTOS CAPULLO, S. DE R.L. DE C.V.
ALIMENTOS FINOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
AMANCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ANGEL LOSADA MORENO
APLICACIONES MEDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
ARSA ASESORIA INTEGRAL PROFESIONAL, S.A. DE C.V.
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.
ATENTO MEXICANO, S.A. DE C.V.
ATLANTIS, S.A. DE C.V.
AUTOCUGA, S.A. DE C.V.
AUTOKASA VIADUCTO, S.A. DE C.V.
AUTOMOVILES MUNDIALES, S.A. DE C.V.
AUTOMÓVILES VALLEJO, S. DE R.L. DE C.V.
AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.
AUTOSAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
BANCO AZTECA, S.A.
BANCO COMPARTAMOS, S.A.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
BANCO MONEX, S.A.
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
BANCO SANTANDER, S.A.
BARILLA MEXICO, S.A. DE C.V.
BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCUIN DE BANCA MULTIPLE
BETA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.
BETA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.
BIENESTAR CITLALI, S.A. DE C.V.
BIMBO, S.A. DE C.V.
BISSU, S.A. DE C.V.
BOLDEN, S.A. DE C.V.
BONAFONT, S.A. DE C.V.
BROWN FORMAN TEQUILA MEXICO, S.DE R.L.DE C.V.
CABLE ADMINISTRADORA, S.A.DE C.V.
CABO DOLPHINS, S.A. DE C.V.
CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.
CALZADO LANCREI, S.A. DE C.V.
CAMIONES GALERIA, S.A. DE C.V
CANAL XXI, S.A.DE C.V.
CANCUN AIRPORT DERVICES, S.A. DE C.V.
CANTILES DE MITA, S.A. DE C.V.
CARLOS PERALTA QUINTERO
CASA CUERVO, S.A. DE C.V.
CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V.
CELLPHARMA, S.A. DE C.V
CELULOSAS MAIRO, S.A. DE C.V.
CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V
CERAMICA CERSA, S.A. DE C.V.
CERVECERIA MODELO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
CERVECERIA MODELO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
CHAMPS ELYSEES, S.A.
CHIHUAHUA FUTURO, S.A. DE C.V.
CHRISTUS MUGERZA,S.A.P.I.DE C.V.
CIBANCO, S.A.
CINEMAS DE LA REPÚBLICA, S.A. DE C.V.
CINEMAS MODERNOS,S.A.DE C.V.
CINEMATOGRAFICA Y EXHIBIDORA DE TOLUCA,S.A.DE C.V.
CINEPOLIS DE MEXICO,S.A.DE C.V.
CINEPOLIS DEL PAIS, S.A. DE C.V.
CINSA, S.A. DE C.V.
CIUDAD MITRAS,S.A.DE C.V.

COFORT, S.A. DE C.V.
COMERCIAL EN ELECTRODOMESTICOS, S.A. DE C.V.
COMERCIAL IMPORTADORA, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA ALDUCI,S.A.DE C.V.
COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA EL ORO, S.A.
COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
COMPACTOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
COMPAÑÍA CERVECERA DEL TROPICO, S.A.DE C.V.
COMPAÑÍA COMERCIAL HERDEZ, S.A. DE C.V.
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.
CONDUIT, S.A. DE C.V.
CONSERVAS LA COSTEÑA, S.A. DE C.V
CONSORCIO LUNA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCENTRO CHIHUAHUA, S.A. DE C.V
CONSTRUCTORA CABLEMAS, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.
CONSTRUCTORA Y PERFORADORA LATINA, S.A. DE C.V
CONSUPAGO, S.A. DE C.V. S.F.O.L.
CONTROLADORA MABE, S.A. DE C.V
COPEL, S.A.B. DE C.V.
COPPEL, S.A. DE C.V.
COREV DE MÉXICO, S.A. DE C.V
CORFUERTE
CORPORACION DE SERVICIOS SAN JOSE, S.A. DE C.V.
CORPORACIÓN KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
CORPORACIÓN MUGUERZA, S.A. DE C.V
CORPORACION TECNICA DE URBANISMO, S.A. DE C.V.
CORPORATIVO GRUPO CASA, S.A. DE C.V.
CORPORATIVO LANIX, S.A. DE C.V.
CRÉDITO INMOBILIARIO, S. DE R.L.
CRYOINFRA, S.A. DE C.V.
CTU IMPULSO, S.A. DE C.V.
DEGASA, S.A. DE C.V.
DEL RIO, S.A. DE C.V.
DERIVADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
DESARROLLADORA COMERCIAL DIEZ, S.A.DE .C.V.
DESARROLLADORA GERONIMO, S.A. DE C.V.
DESARROLLO MARINA MAZATLAN, S.A. DE C.V.
DESARROLLO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.
DESARROLLOS MINEROS DE SAN LUIS, S.A.DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE LA COSTA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA ALSEA, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.
DRUSTINA, S.A. DE C.V.
DUCATO, S.A. DE C.V.
DURBAN,S.A.DE C.V.
EDITORIA SAN ANGEL, S.A.DE C.V.
EDITORIAL SANTILLANA, S.A. DE C.V.
EDITORIAL TELEVISA, S.A.DE C.V.
EFECTIVALE, S.A.DE C.V.
EFFEM MEXICO INC Y COMPAÑÍA, S. EN N.C. DE C.V.
EKCO, S.A
EL PALACIO DE HIERRO,S.A.DE C.V.
EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V.
ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V
EMBOTELLADORA ARCA, S.A. DE C.V.
EMBOTELLADORA DEL NAYAR, S.A. DE C.V.
EMPAQUES MODERNOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
EMPAQUES MODERNOS SAN PABLO, S.A. DE C.V.
EMPAQUES PLEGADIZOS MODERNOS, S.A. DE C.V
ENVASES UNIVERSALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V
ERGOFAN, S.A. DE C.V.
FABIAN GERARDO GOSSELIN CASTRO
FEMSA SERVICIOS, S.A.DE C.V.
FEROE S.A. DE C.V.
FIANZAS GUARDIANA INBURSA S.A.
FINANCIERA BAJIO,S.A.DE C.V. SOFOM E.R.
FINCASA HIPOTECARIA, S.A.DE C.V.
FLUIDA, S.A. DE C.V.
FOMENTO CORPORATIVO PENINSULAR, S.A. DE C.V.
FRABEL, S.A. DE C.V.
FRACCIONADORA DE ORGANIZACIÓN RAMIREZ, S.A. DE C.V.
FRANCISCO ARMANDO CRIOLLO HERRADA
FRANCISCO CÓRDOVA LIRA.
FRASYR,S.A.DE C.V.
FRECUENET,S.A.DE C.V.
FREXPORT, S.A. DE C.V.
FREYSSINET DE MEXICO, S.A. DE C.V.
FUERZA Y ENERGIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
FUTBOL DEL DISTRITO FEDERAL,S.A.DE C.V.
GALLETAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V
GBM GRUPO BURSATIL MEXICANO,S.A.DE C.V.
GCC CEMENTO, S.A. DE C.V

GESTION SANTANDER, S.A. DE C.V.
GESTION Y ADMINISTRACION CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
GONDI, S.A. DE C.V.
GRANDES VIÑEDOS DE FRANCIA, S.A. DE C.V.
GRUPO ACIR RADIO, S.A. DE C.V.
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE,S.A.B.DE C.V.
GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE,S.A.B.C.V.
GRUPO ALTEX, S.A. DE C.V.
GRUPO AMIGOS DE SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.
GRUPO AZOR MEXICO,S.A.DE C.V.
GRUPO BÚFALO, S.A. DE C.V.
GRUPO CABLE TV,S.A.DE C.V.
GRUPO CALOREX, S.A. DE C.V.
GRUPO CINEMEX, S.A. DE C.V.
GRUPO DE ACERO, S.A. DE C.V.
GRUPO DE LEÓN, S.A. DE C.V.
GRUPO DISTRIBUIDORA INTERMEX,S.A.DE C.V.
GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V.
GRUPO FLEXI DE LEON,S.A.DE C.V.
GRUPO INDUSTRIAL DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
GRUPO MARTÍ, S.A.B.
GRUPO RADIO CENTRO,S.A.B.C.V.
GRUPO TELEVISA, S.A.B.
GRUPO VASCONIA, S.A.B.
GRUPO VIA DELPHI, S.A. DE C.V.
HELVEX, S.A. DE C.V.
HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V.
HERDEZ, S.A. DE C.V.
HOGARES COMERCIO E INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
HSBC MEXICO,S.A.
HUDOSA, S.A. DE C.V.
IBERIA DE MEXICO,SA.DE C.V.
IMPCECO, S.A. DE C.V.
INDUSTRIA MEXICANA DEL ALUMINIO,S.A.DE C.V.
INDUSTRIA MOLINERA MONTSERRAT, S.A. DE C.V.
INDUSTRIA MOLINERA SAN VICENTE DE PAUL, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS MICHELIN, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS PEÑOLES, S.A.B. DE C.V.
INDUSTRIAS VOIT, S.A. DE C.V.
INFRA, S.A. DE C.V.
INGENIO DE HUIXTLA, S.A. DE C.V.
INGENIO QUESERIA, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA BAU, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA BAU,S.A.DE C.V.
INMOBILIARIA CABLEMAS, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA CAMINO A SANTA MÓNICA, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA CINEMATOGRAFICA CUATRO,S.A.DE C.V.
INMOBILIARIA CINEMATOGRAFICA DE HERMOSILLO,S.A.DE C.V.
INMOBILIARIA CINEMATOGRAFICA DE LEON,S.A.DE C.V.
INMOBILIARIA CINEMATOGRAFICA DE PUEBLA,S.A.DE C.V.
INMOBILIARIA CINEMATOGRAFICA DEL PAIS,S.A.DE C.V.
INMOBILIARIA CINEMATOGRAFICA DOCE,S.A.DE C.V.
INMOBILIARIA CINEMATOGRAFICA LOS ANGELES,S.A.DE C.V.
INMOBILIARIA CINEMATOGRAFICA ONCE,S.A.DE C.V.
INMOBILIARIA CINEMATOGRAFICA TRES,S.A.DE C.V.
INMOBILIARIA CINMETOGRAFICA NACIONAL,S.A.DE C.V.
INMOBILIARIA CUAUHTEMOC 20, S.A.DE C.V.
INMOBILIARIA DONSA,S.A.DE C.V.
INMOBILIARIA ELIAS MULLER, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA INDUSTRIAL CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA LAS TRUFAS,S.A.DE C.V.
INMOBILIARIA PUNTO ALTO, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA RANCHO DE LA CRUZ, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA SAT, S.A.DE .C.V.
INMOBILIARIA Y COMERCIAL LAS AMERICAS, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA CINEMATOGRAFICA LA CALIFORNIA, S.A.DE C.V.
INMUEBLES VIVERBENZ, S.A DE C.V.
INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
IXE BANCO, S.A.
IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
IXE FONDOS,S.A.DE C.V.
IXE SERVICIOS,S.A.DE C.V.
JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V.
JB Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
JOYAS PLAZA GALERÍAS, S.A DE C.V.
JUNIOR FOODS, S.A. DE C.V.
KALISCHATARRA S, DE R.L. DE C.V.
KASA AUTOMOTRIZ,S.A.DE C.V.
KELLOGG COMPANY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
KRAFT FOODS DE MEXICO,S.DE R.L.DE C.V.
LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
LABORATORIOS QUIMPHARMA,S.A.DE C.V.
LACUPEUESCO, S.A.DE C.V.
LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

LAS NUEVAS FÁBRICAS, S.A. DE C.V
LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDEZ
LÍNEA COAHUILA DURANGO, S.A. DE C.V.
LITROPROCESS, S.A. DE C.V.
LIVERPOOL MEXICO,S.A.DE C.V.
LIVERPOOL PROVINCIA, S.A. DE C.V
LIVERPOOL PROVINCIA, S.A. DE C.V
LORENA OCHOA REYES
MABELARA, S.A. DE C.V.
MALTA TEXO DE MEXICO,S.A.DE C.V.
MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V.
MAQUINARIA DIESEL, S.A. DE C.V.
MATERIALES INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A.
MCCORMICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
MIGUEL ÁNGEL DÁVILA
MINAS DE LA ALTA PIMERIA, S.A. DE C.V.
MONSAMO COMERCIAL, S.A. DE C.V.
MUNAFO, S.A. DE C.V.
MURGUIA CONSULTORES AGENTE DE SEGUROS Y DE FINANZAS
NAFUD S.A. DE C.V.
NATIONAL STARCH & CHEMICAL, S.A. DE C.V.
NORA CALDERÓN AYALA
NUEVOS NEGOCIOS DM SAN LUIS, S.A. DE C.V.
OCHOA SPORTS, S.C.
OPERADORA COMERCIAL LAS NUEVAS FABRICAS,S.A.DE C.V.
OPERADORA GBM, S.A.DE C.V.
OPERADORA LOB, S.A.DE C.V.
OPERADORA TURÍSTICA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
OPERADORA XUNA, S.A. DE C.V.
OPERKA SERVICIOS,S.A.DE C.V.
ORGANIZACIÓN AUTOSAT,S.A.DE C.V.
ORGANIZACIÓN ROBERT´S, S.A. DE C.V.
PACER STACKTRAIN, S. DE R.L. DE C.V
PANAGIA, S.A. DE C.V.
PANEL REY MÉXICO, S.A.
PARNU, S.A. DE C.V.
PATRIMONIAL IMBURSA, S.A. DE C.V.
PEDRO SOLIS CAMARA JIMENEZ CANET
PENSIONES IMBURSA, S.A. DE C.V.
PERNOD RICARD MÉXICO, S.A. DE C.V.
PIHCSA MÉDICA, S.A. DE C.V
PIRELLI NEUMATICOS DE MEXICO,S.A.DE C.V.
PLANEACION INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.
PRESTADORA DE SERVICIOS DE MORELIA,S.A.DE C.V.
PRODUCCIONES SAN JAVIER,S.A.DE C.V.
PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA,S.A.DE C.V.
PRODUCTOS ESMERALDA, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS MEDIX,S.A.DE C.V.
PRODUCTOS RIVAL, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS VERDE VALLE, S.A. DE C.V.
PROFESIONALES DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V
PROFESIONALES EN CONVENCIONES, S.A. DE C.V
PROFESIONALES EN VENTAS Y MERCADO, S.A. DE C.V.
PROLEC-GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
PROMOTORA COMERCIAL DIECISEIS,S.A.DE C.V.
PROMOTORA COMERCIAL DOCE,S.A.DE C.V.
PROMOTORA COMERCIAL DOS,S.A.DE C.V.
PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S.R.L.DE C.V.
PROMOTORA DE SERVICIOS NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.
PROMOTORA LOMAS DEL ESTERO,S.A.DE C.V.
PROMOTORA MANDINGA, S.A.DE C.V.
PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.
PROMOTORA XCARET, S.A. DE C.V.
PROMOTORA XEL-HA, S.A. DE C.V
PROMOVEN CITLALI
PROPIMEX, S.A. DE C.V.
PROPULSORA DE ESPECTACULOS,S.A.DE C.V.
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.
QUALITY FILMS, S. DE R.L. DE C.V
RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
RAFAEL LUIS VILLAFAÑE FERRER
RALCA, S.A. DE C.V
RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.
REFRESQUERA PROPIMEX, S.A. DE C.V.
REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
RICHMOND PUBLISHING, S.A DE C.V.
ROBIA, S.A. DE C.V.
ROTOPLAS BIENES RAICES, S.A. DE C.V.
SABORMEX, S.A DE C.V.
SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.
SANCHEZ Y MARTIN, S.A. DE C.V
SANTANDER CONSUMO, S.A. DE C.V.
SANTILLANA EDICIONES GENERALES, S.A. DE C.V.
SATELITE VEHICULOS,S.A.DE C.V.

SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
SCHERING PLOUGH,S.A.DE C.V.
SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
SEDE SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A.DE C.V.
SEGUROS ARGOS,S.A.DE C.V.
SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V
SEGUROS BANAMEX, S.A. DE C.V
SEGUROS BBVA BANCOMER,S.A.DE C.V.
SEGUROS INBURSA, S.A.
SEGUROS SANTANDER,S.A.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CABLEMAS, S.A. DE C.V.
SERVICIOS ALTEX, S.A. DE C.V.
SERVICIOS AUTOMOTRICES DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
SERVICIOS DE PERSONAL CINEMA, S.A. DE C.V
SERVICIOS DE PERSONAL DE CINEPOLIS, S.A.DE C.V.
SERVICIOS DMINISTRATIVOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
SERVICIOS LIVERPOOL, S.A. DE C.V.
SIGELON, S.A. DE C.V.
SIGMA ALIMENTOS CENTRO, S.A. DE C.V.
SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
S-MART MEXICANA, S.A DE C.V.
SMIL CUERO PLYMOUTH, S.A. DE C.V.
SUPER CENTROS COMERCIALES, S.A.DE C.V.
T.V. DE LOS MOCHIS, S.A.DE C.V.
TELECABLE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
TELECABLE DE CHILPANCINGO, S.A. DE C.V.
TELECABLE MEXICANO, S.A. DE C.V.
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V
TELEINMOBILIARIA,S.DE R.L.DE C.V.
TELEVICABLE DEL CENTRO,S.A.DE C.V.
TELEVIMEX,S.A.DE C.V.
TELEVISA CORPORACION, S.A.DE C.V.
TELEVISA PRODUCCIONES, S.A.DE C.V.
TELEVISA, S.A. DE C.V.
TELEVISION DE PUEBLA,S.A.DE C.V.
TELEVISION INDEPENDIENTE DE MEXICO,S.A.DE C.V.
TELEVISION POR CABLE DE TABASCO,S.A.DE C.V.
TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
TEQUILA CUERVO, S.A. DE C.V.
TEQUILA SAN MATIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
TEQUILA SAUZA, S.A. DE C.V.

TERMA,S.A.DE C.V.
TETRA PAK QUERÉTARO, S.A. DE C.V.
TETRA PAK, S.A. DE C.V.
TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V
TRACSA, S.A. DE C.V
TUBERIA MECANICA,S.A.DE C.V.
TUBOS Y BARRAS HUECAS DE EMEXICO,S.A.DE C.V.
TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.
TV CABLE, S.A. DE C.V.
TV SANTA FE, S.A.DE C.V.
TV TRANSMISIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
TVI NACIONAL,S.A.DE C.V.
UNFIN FINANCIERA,S.A.DE C.V.
UNILEVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V
URREA HERRAMIENTAS PROFESIONALES, S.A
URRESKO, S.A.DE C.V.
USK INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
UURRESCO, S.A. DE C.V.
VALLAS Y GIGANTOGRÁFICAS, S.A. DE C.V
VALVULAS URREA, S.A. DE C.V.
VIAJES CUERNAVACA, S.A. DE C.V.
VICKY FORM, S.A. DE C.V.
VICTORINOX MEXICO,S.A.DE C.V.
VINOS LICORES NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
YESERA MONTERREY, S.A.
YOGUI MOC, S.A. DE C.V.
ZAGA, S.A. DE C.V.
ZINC NACIONAL, S.A.